



Universidad de Chile

Facultad de Filosofía y Humanidades

Licenciatura en Historia

Seminario de grado:

Historia reciente y memoria en América Latina

El desvanecimiento forzado de la memoria. La transformación de los centros de detención y tortura en Santiago de Chile posterior a la dictadura militar: El caso del cuartel Simón Bolívar.

Informe para optar al Grado de Licenciada en Historia presentado por:

Isidora Riveros Cubillos

Profesor guía: Carla Milar Peñaloza Palma

Santiago de Chile

2020

Agradecimientos

Quisiera agradecer a mi familia por apoyarme en todo momento y hacer de esta etapa un bonito recuerdo de aprendizaje y crecimiento. A mis amigas por creer siempre en mí y mis capacidades y consultarme constantemente sobre mi trabajo de investigación, regalándome tiempo de sus vidas para escuchar la historia del cuartel Simón Bolívar. A Felipe por orientarme y ayudarme a entender las leyes relacionadas al caso. A mi pololo por su apoyo y contención. Finalmente, quisiera agradecer a mi profesora guía por su apoyo incondicional y por estar siempre dispuesta a solucionar mis dudas.

Índice.

Introducción	4
Marco teórico	6
Contexto histórico.	11
Capítulo 1. Simón Bolívar 8800. La historia del cuartel del horror	15
Capítulo 2. ¿Existe una ley de sitios en Chile?	28
Capítulo 3. La recuperación de sitios de memoria y su importancia. El rescate de testimonios históricos, símbolo reparatorio.	37
Consideraciones finales	41
Anexos	44
Bibliografía	47

Introducción

Desde los inicios de la dictadura militar en Chile (1973-1990) los organismos de inteligencia nacional abrieron paso a la persecución política tanto de militantes de partidos políticos opositores al régimen dictatorial, como de dirigentes sociales que hubiesen sido partícipes del gobierno de la UP. Se ejerció una violencia sistemática que consistió en la búsqueda, detención y desaparición de personas, con el fin de erradicar el “cáncer marxista”. Para la ejecución de este fin, se dispuso de numerosos centros de detención y tortura a lo largo de Chile, dando un número cercano a 1168, entre ellos recintos militares y de las FF. AA, comisarías, recintos públicos como el Estadio Nacional y el Estadio Chile, pero también fueron utilizadas casas particulares, que en muchos casos eran sedes de partidos políticos o bien casas particulares de uso residencial, de las que poco conocimiento se tenía en ese periodo y también al día de hoy.

Al finalizar la dictadura militar, todos estos centros de detención, tortura y exterminio fueron desmantelados o abandonados, eliminando forzosamente cualquier huella de lo que allí habría ocurrido, desaparición que demuestra ser intencional, pues los horrores que se presentaron en los inmuebles solo pueden ser descritos por quienes los vivenciaron, y es desde allí que se inicia un proceso de recuperación de la memoria de nuestro país, cuestión que aún está en deuda tanto con los detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, torturados, exiliados, sus familias, la historia y el resto de Chile.

Sin embargo, hay historias aún no contadas y sitios no recuperados, tal es el caso del cuartel Simón Bolívar, también llamado cuartel Lautaro y apodado por la prensa como “el cuartel del horror”, único centro del que se tiene registro hasta ahora se dedicó al exterminio de todos los detenidos. Se ubica en la Reina, a la altura del 8800. En él, operó la brigada Lautaro y Delfín, agrupaciones constituidas con el fin de dar caza y muerte a la dirección clandestina del Partido Comunista (PC). Los miembros de ambas brigadas estaban altamente formados en las prácticas de la detención, interrogación, tortura, muerte y desaparición forzada. Dicho centro era de tipo clandestino, y estaba relacionado estrechamente con Manuel Contreras, director de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). Las operaciones de este centro iniciaron en 1975 y culminaron en 1977. La particularidad de este recinto de detención y tortura radica en primer lugar por su principal objetivo de exterminar a todos los detenidos que arribaron en él, después de “estrujarlos”, sacarles información, torturarlos y experimentar métodos de tortura. En segundo lugar, su existencia estuvo oculta durante años, resguardada por el inquebrantable, pero a la vez débil “pacto de silencio” de los agentes de la DINA. Su historia fue revelada por un ex agente de la DINA, llamado Jorgelino Vergara, “el mocito”, quien luego de ser encontrado por la justicia en el verano de aquel año, declaró detalladamente todas sus vivencias dentro de este cuartel, rompiendo por primera vez el silencio, y siendo una

pieza fundamental para dar con la historia y el paradero de un número importante de detenidos desaparecidos de los que no había registro ni rastro alguno. Además, este testimonio, dio pie a la justicia para procesar y enjuiciar a los y las involucradas en los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Actualmente, el lugar es ocupado por un condominio particular, lo que dificulta su recuperación y al mismo tiempo replantea la discusión sobre la necesidad e importancia de la recuperación de los centros de detención y tortura.

La hipótesis del informe de investigación es comprobar la desaparición forzada de los establecimientos que funcionaron como centros de detención y tortura en Chile durante el periodo de la dictadura cívico-militar. Para ello se hizo necesario relatar brevemente las experiencias de recuperación de otros centros de detención y tortura y su transformación a sitios de memoria. No obstante, el caso central investigado es el del cuartel Simón Bolívar.

Esta investigación consta de tres capítulos que tienen por objetivo analizar la transición del centro de detención, tortura y exterminio Simón Bolívar. El primer capítulo contiene la historia de este cuartel, su funcionamiento interno, los nombres de algunos de los detenidos que pasaron por allí y de qué manera se conoció dicho centro clandestino. El segundo capítulo hace un recorrido por la historia de las recuperaciones de los actuales sitios de memoria en Chile, explicando el mecanismo legal que ampara la recuperación de estos lugares mediante la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, agregando además detalles sobre la reconfiguración del cuartel Lautaro a su actual condición de conjunto residencial. Finalmente, en el tercer capítulo se hace un análisis sobre la importancia de la recuperación, añadiendo comentarios personales al respecto.

Ya han transcurrido treinta años desde que finalizó el periodo de dictadura militar en Chile y se retornó a la democracia. Y aunque parezca ser mucho tiempo, no ha sido el suficiente para que se tomen las medidas estatales necesarias que sirvan en función de los principios reparatorios establecidos por el Estado de Chile, ni para el impulso y crecimiento de la memoria colectiva.

Sin lugar a duda, la dictadura militar es la última catástrofe¹ de Chile, vale decir, es parte de un pasado no resuelto, que sigue vigente como una temática de disputa y confrontación. A pesar del tiempo transcurrido, aún quedan huellas y registros de este período en estado de abandono. Es por esto que se hace imperativo que el Estado y la sociedad chilena se responsabilicen por recuperar lo que es parte de nuestra historia y que nos vuelca de lleno a la memoria, construyendo un relato histórico colectivo que incluya y potencie el respeto por la memoria y los derechos humanos.

¹ Rouso, 2018. (utilización del concepto)

Marco teórico

Esta investigación está inscrita en la corriente historiográfica del tiempo presente, enmarcada según las definiciones expuestas por Henry Rousso, aplicando las consideraciones en torno a la conceptualización de “la última catástrofe”. La significación que el autor añade con la frase “la última catástrofe” no sólo remite a los elementos de una corriente historiográfica, sino que, además, le da sustento y explicación a los acontecimientos que marcan a las sociedades, a las “historias que no pasan”², punto fundamental de esta investigación. A raíz de esto, es que se emplea como un concepto esencial en el transcurso de esta tesis, pues explica la vigencia de un acontecimiento histórico que sobrepasó los límites cronológicos y generacionales. Dicho concepto será de vital importancia para el entendimiento de la investigación, puesto que se trata de una historia no concluida, que sigue vigente y de nuestra última gran catástrofe nacional, la dictadura militar, período que marcó un antes y un después, así como también dejó una huella imborrable en la población que la vivió y que sigue marcando a las nuevas generaciones, siendo un punto de inflexión al interior de la sociedad. En palabras del autor, “La particularidad de la historia del tiempo presente es que se interesa en un presente que es aún el suyo, en un contexto donde el pasado no está terminado ni concluido, donde el tema de su relato es “aún aquí”³.

A partir de lo anterior, entenderemos la dictadura militar chilena como la última catástrofe nacional. Es por esto que, según Rousso, estaríamos viviendo la poscatástrofe, en donde se dimensionan los hechos acontecidos. “(..) el interés por el pasado cercano parece inevitablemente vinculado a un momento de violencia paroxística y más aún la poscatástrofe, al tiempo que viene después del acontecimiento devastador, tiempo necesario para la comprensión, la toma de conciencia, la toma de distancia, pero también tiempo marcado por el traumatismo y por las fuertes tensiones entre la necesidad de recordar y el aliciente por olvidar”⁴. Con esta cita se puede establecer la conexión con nuestro tiempo y con el tema central de esta investigación, pues la demanda social por la recuperación de los ex centros de detención y tortura sigue siendo una problemática vigente y parte de una tensión constante entre un sector de la población y el Estado, en el que el primero exige una intervención estatal que ponga como prioridad la recuperación de los establecimientos dedicados a la tortura, ejecución y sistemática violación de los derechos humanos para la construcción de espacios de memoria que nos permitan recordar nuestra última catástrofe.

Rousso en su tarea por definir la historia del tiempo presente, también agrega la noción de memoria estableciendo que, “(..) la cuestión de la memoria es indisoluble de aquella de la historia del tiempo presente, pues ella concierne prioritariamente los acontecimientos traumáticos recientes que tratan sobre violencias de masa, violencias

² Rousso, 2018.

³ Rousso, 2018, p.18

⁴ Rousso, 2018, p. 23

políticas, o incluso de acontecimientos o procesos lejanos en el tiempo que siguen actuando en el presente, como es el caso de la herencia colonial o la trata de esclavos. “Por lo tanto, no es sorprendente que ambas interrogaciones hayan emergido al mismo tiempo, dándole a la escritura de la historia reciente una primacía en la comprensión de aquellos “pasados que no pasan””⁵. De esta forma, la historia del tiempo presente se liga directamente con la memoria, segundo concepto tratado en esta investigación. Si bien Rousso postula que son cuestiones “indisociables”, Pierre Nora plantea la memoria como un concepto opuesto al de historia, en la que la historia es la reconstrucción y/o representación del pasado, y, por otro lado, la memoria es “un fenómeno siempre actual”. En palabras del autor “Memoria, historia: lejos de ser sinónimos, tomamos conciencia de que todo los opone. La memoria es la vida, siempre encarnada por grupos vivientes y, en ese sentido, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia, inconsciente de sus deformaciones sucesivas, vulnerable a todas las utilizaciones y manipulaciones, capaz de largas latencias y repentinas revitalizaciones”⁶. No obstante, a pesar de establecerlas como opuestas, Nora, de manera implícita, demuestra que ambos conceptos van de la mano, pues es la memoria la que crea la necesidad de reconstruir la historia mediante sus huellas.

En otra cita, Rousso vuelve a mencionar la memoria y su relación con la historia del tiempo presente, declarando que actualmente ambas se transformaron en problemas públicos otorgándole un nuevo posicionamiento a la disciplina de la historia, pues “Al mismo tiempo, el lugar de la historia en general cambió de naturaleza. Las nociones de memoria o patrimonio han invadido los espacios públicos y científicos. El testimonio se revistió de imperativo social y moral. La justicia temporal se transformó en un tribunal de la historia para juzgar antiguos crímenes políticos que datan de medio siglo. Los Estados han invertido muchos recursos y energías en poner en práctica “políticas públicas del pasado” nacionales o internacionales. En el sentido común, en el vocabulario, el pasado se convirtió en un problema que se debe solucionar”⁷. Las últimas palabras del autor cobran sentido en razón a la problemática aún vigente en Chile causadas y arrastradas por la dictadura militar, que a pesar de haber acabado hace 30 años, mantiene interrogantes y cabos sueltos que nos obligan a permanecer con los deseos intactos de la reconstrucción de la memoria colectiva nacional. Es así como la recuperación y el establecimiento de los sitios de memoria se transforman en una vía para solucionar este pasado inconcluso. Además, la cita del autor nos ayuda a entender por qué en el contexto nacional sigue tan vigente la lucha reivindicatoria de la memoria, los derechos humanos, la justicia y la verdad. Pues, las políticas públicas del pasado no han sido satisfactorias, dejando aislado y a la suerte de la sociedad un problema que le compete al Estado, pues como bien menciona Rousso, el pasado, y por ende la memoria, sigue siendo y seguirá siendo un problema público del que debemos hacernos cargo.

⁵ Rousso, 2018, p.13

⁶ Nora, 2008, p.20-21

⁷ Rousso, 2018, p.27

Todorov postula que la memoria es la interacción entre la supresión y la conservación, por tanto, es una selección. “(...) la memoria, como tal, es forzosamente una selección: algunos rasgos del suceso serán conservados, otros inmediata o progresivamente marginados, y luego olvidados.”⁸. Las definiciones dadas por Nora y por Todorov convergen en la instalación del olvido y el recuerdo como mecanismos propios de la memoria, y que a su vez la definen.

Ahora bien, hay un elemento imprescindible que se debe mencionar cuando se habla de memoria, y este nos lo aporta Victoria Daona, al enfatizar en que, “(...) las memorias como objetos de disputa, lo que apunta a prestar atención al rol activo y productor de sentido de los participantes de esas luchas, a los “emprendedores de memoria”, y es también la que explica la idea de “trabajos de la memoria”⁹. En razón de esto, entendemos que la memoria es un terreno en constante disputa, ya sea en disputa contra el olvido, en disputa contra la imposición de una memoria estatal, o bien, como medio de ajusticiar la impunidad. La memoria es un territorio de disputa, pero en el que la justicia y la verdad llevan ventaja. Esto se evidencia en los casos a estudiar dentro de esta investigación, en el que la recuperación de sitios, y por ende la recuperación de la memoria, se han transformado en un eje de disputa social frente a un estado negacionista.

Estas tres definiciones sobre memoria son imprescindibles para establecer a qué nos referimos cuando nos remitimos a la utilización y empoderamiento de esta. La memoria no puede ser explicada mediante una sola concepción o definición, sino que tiene diversas connotaciones que son igualmente válidas, no obstante, las expuestas por los tres autores citados nos orientan a lo que en este trabajo se pretende defender, pues la memoria es el eje central de esta investigación.

Retomando los postulados empleados por Pierre Nora, ahora nos volcaremos al tercer concepto, el de “lugares de memoria”. En primer lugar, el autor plantea que “La curiosidad por los lugares en los que se cristaliza y se refugia la memoria está ligada a este momento particular de nuestra historia. Momento bisagra en el cual la conciencia de la ruptura con el pasado se confunde con el sentimiento de una memoria desgarrada, pero en el que el desgarramiento despierta suficiente memoria para que pueda plantearse el problema de su encarnación. El sentimiento de continuidad se vuelve residual respecto a lugares. Hay lugares de memoria porque ya no hay ámbitos de memoria”¹⁰. En primer lugar, esta cita nos inscribe directamente en el contexto actual de Chile, puesto que los lugares de memoria concebidos como vitales están ligados estrechamente con, como diría Rousso, nuestra última catástrofe. Ahora bien, la ausencia de una memoria colectiva resguardada por el Estado ha instalado el olvido, siendo insuficientes las medidas en materia de leyes y derechos humanos. En razón de esto es que la recuperación e instalación de lugares de

⁸ Todorov, 2000, p.3

⁹ Daona, 2016, p.134.

¹⁰ Nora, 2008, p.19

memoria se considera un imperativo social, ya que a causa de la inexistencia de una memoria colectiva se requiere de los lugares de memoria para crearla. Es la sociedad la que añora la reconstrucción de su propia historia y memoria. La intensa necesidad de recuperar un porcentaje de los ex centros de detención y tortura demuestran que existe una necesidad por una memoria tangible que nos describa visualmente los horrores y que a la misma vez sirva como un medio capaz de reconciliar. En este sentido, el autor nos alerta que “Si aún habitáramos nuestra memoria, no necesitaríamos destinarle lugares. No habría lugares, porque no habría memoria arrastrada por la historia”¹¹. Con esto se puede dilucidar la importancia radicada tras la necesidad de construir sitios de memoria en el lugar donde funcionaron los centros de detención y tortura, pues el impacto y la herida que dejó la dictadura militar en el tejido social ha traspasado generaciones, lo que ha develado la amplitud de la herida provocada por esta, pues primero nuestra historia nos fue arrebatada y luego nos desgarraron la memoria. Ahora bien, la cita de Nora también puede significar que en muchos casos es necesario crear lugares para la conmemoración de la memoria, cuestión que Robin plantea cuando escribe que “Los lugares de memoria son, pues, lugares artificiales. Hubo que tomar la decisión de que en esos lugares se recordaría, se conmemoraría. Para construirlos, tiene que haber una voluntad de hacer memoria. Los sitios auténticos, por el contrario, son precisamente los lugares donde los acontecimientos tuvieron lugar. Despliegan su propia memoria, a menudo sin rastros, a veces por medio de huellas más o menos legibles, ya sea se encuentren abandonados o, por el contrario, se les conserve. Hay que distinguir, entonces, la memoria de los lugares de los lugares de memoria”¹². Según lo planteado por Robin, se puede desprender una pequeña diferenciación entre lo que serían los lugares de memoria y los sitios de memoria. El primer concepto, tendría mayor relación con la creación de lugares/espacios dedicados a la conservación de la memoria. El segundo, se refiere a la recuperación de los espacios donde ocurrieron los hechos para asignarles el simbolismo de conmemoración, con la salvedad de que ellos “despliegan su propia memoria”.

En contraposición a esta idea, Nora se adentra en un análisis recalcitrante sobre lo que son los lugares de memoria, estableciendo que “Los lugares de memoria pertenecen a dos reinos, es lo que les confiere interés, pero también complejidad: simples y ambiguos, naturales y artificiales, abiertos inmediatamente a la experiencia más sensible y, al mismo tiempo, fruto de la elaboración más abstracta. Son lugares, efectivamente, en los tres sentidos de la palabra, material, simbólico y funcional, pero simultáneamente en grados diversos”¹³. Las palabras del autor aclaran que es necesario hacer una distinción, pues para su propia concepción, los lugares de memoria son tanto los artificiales como los naturales, es decir, los creados o los recuperados. Es debido señalar que mediante esta cita logramos dimensionar que los lugares de memoria no solo se constituyen por un medio material, sino que, para

¹¹ Nora, 2008, p.20

¹² Robin, 2014, p.124

¹³ Nora, 2008, p.33

lograr dicha categorización, deben contar con elementos simbólicos y funcionales. En el caso de nuestro país, los sitios de memoria con los que ya se cuenta, se consagran bajo estos mismos lineamientos, pues en lo material se cuenta con una edificación que cumplió con una función ligada a la sistemática violación de los derechos humanos, en lo simbólico, se rescata esa edificación para colectivizar la historia de aquel espacio. Ahora bien, ese rescate puede ser con la intención de mantenerlo intacto, o bien darle un nuevo simbolismo, como lo es en el caso de Villa Grimaldi “un Parque por la Paz”. Y finalmente funcional, en lo que conmemoran los hechos acontecidos y los horrores desatados con la mirada fija en un “para que nunca más en Chile”, expresando una función pedagógica y memorial al mismo tiempo. En este mismo sentido, el autor agrega “Pues, si bien es cierto que la razón de ser fundamental de un lugar de memoria es detener el tiempo, bloquear el trabajo del olvido, fijar un estado de cosas, inmortalizar la muerte, materializar lo inmaterial para encerrar el máximo de sentidos en el mínimo de signos, está claro, y es lo que los vuelve apasionantes, que los lugares de memoria no viven sino por su aptitud para la metamorfosis, en el incesante resurgimiento de sus significaciones y la arborescencia imprevisible de sus ramificaciones”¹⁴. Siguiendo con la idea de la metamorfosis, Régine Robin también aborda la problemática que se genera una vez recuperados los lugares/sitios de memoria, en donde existen dos opciones, la preservación o la restauración. Si bien la autora se refiere al contexto post holocausto, es válido para todas las últimas catástrofes a la fecha, y constantemente se presentará como problemática ante el rescate de un espacio dedicado a la memoria. A pesar de esto, y de los cambios que puedan presentar dichos espacios, Nora asegura que el objetivo sigue siendo el mismo, y que es, finalmente, la capacidad de adaptación o metamorfosis simbólica las que reavivan a la memoria. No obstante, y a pesar de las metamorfosis que se generen en los lugares de memoria, para Pierre Nora, los lugares de memoria son una materialización, pues “Lo que los constituye es un juego de la memoria y de la historia, una interacción de dos factores que desemboca en una sobredeterminación recíproca”¹⁵. Es por esto que el autor se cuestiona “¿Qué es lo que consagra a esta estrella de los lugares de memoria: su intención inicial o el retorno sin fin de los ciclos de memoria? Evidentemente ambos: todos los lugares de memoria son objetos en *abyme*”¹⁶. Con ello se deja en evidencia que la concepción de lugar de memoria es un abismo por todos los simbolismos, y más aún, por poseer en sí mismo la memoria y sus ciclos, siempre mutables y constantes en el tiempo.

Dicho todo lo anterior en relación a los sitios y lugares de memoria, es que se entiende que en esta investigación serán abordados como conceptos homólogos. Pues, a pesar de que el contexto de Chile coincida mayormente con la palabra “sitios de memoria”, y que en gran medida está relacionado con la definición entregada por Régine Robin debido a la recuperación de sitios más que la creación de lugares, las

¹⁴ Nora, 2008, p.34

¹⁵ Nora, 2008, p.33

¹⁶ Nora, 2008, p.35

definiciones adoptadas por Nora son de vital relevancia, y coinciden igualmente con el contexto nacional ligado al rescate de los espacios guiados por una inmensa necesidad de memoria.

Actualmente, el debate sobre la recuperación de los lugares o sitios de memoria en Chile sigue siendo tema de disputa.

En lo que concierne al particular caso expuesto en este trabajo, sigue siendo una idealización conseguir su recuperación y posterior configuración como sitio de memoria. Simón Bolívar, al ser una propiedad privada de tipo residencial se plantea como una recuperación compleja, y que no se aspira a recuperar.

Contexto histórico.

En la década de 1970, en pleno desarrollo de la guerra fría, Chile comenzaba a experimentar los mil días del gobierno de la Unidad Popular, programa político liderado por el conglomerado de partidos políticos de la izquierda chilena, que tuvo un abrupto final mediante el derrocamiento y muerte del presidente Salvador Allende el día 11 de septiembre de 1973, con la dictadura que ese mismo día se implantó desde las cúpulas de las fuerzas armadas chilenas e influencias directas de EE. UU, teniendo una duración de 17 años.

A partir de aquel 11 de septiembre, ser partidario del gobierno popular se tornaba un peligro, pues desde el primer día de dictadura militar se aplicó la persecución y detención política como una práctica sistemática, relegando a la ilegalidad a los partidos políticos de izquierda. Para ello, fue necesario implantar una red de recintos que albergaran a los y las detenidas. Muchos de estos recintos eran de carácter público y la población en general tenía noción de su existencia, siendo estos los establecimientos en donde los familiares iban a preguntar por su familiar desaparecido. No obstante, también existían una gran cantidad de centros de detención y tortura de carácter clandestino, lo que además de dificultar totalmente la localización de los y las detenidos, dio pie para ejercer un sinnúmero de prácticas ilegales ligadas a la tortura y ejecución de personas, violando constantemente los derechos humanos.

Según indica el informe de la comisión Valech, la violencia política fue una constante durante todo el gobierno dictatorial, pero este elemento se puede dividir en tres periodos en donde se evidencian cambios sustanciales ya sea en los tipos y número de detenciones, aplicación de torturas, y también en el perfil de los y las detenidas. El primer periodo abarca desde septiembre y noviembre de 1973. Las principales características de este periodo fueron las detenciones masivas, allanamientos en trabajos, poblaciones y oficinas públicas. En este periodo se congrega el mayor número de detenciones, siendo los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1973 los días con cifras más elevadas, juntando un total de 5373 víctimas de prisión política, sumando un total de 18.364 personas detenidas en todo el primer periodo¹⁷. Los recintos de detención

¹⁷ Esto corresponde al 67,4% de los testimonios recibidos por la Comisión Valech.

también presentan características similares, concentrándose en estadios, comisarías, campos de detenidos habilitados para ello, regimientos y cárceles. “En los primeros meses de dictadura hubo miles de detenidos, lo que en la capital y regiones significó el debilitamiento de la estructura del PC por largo tiempo. Muchos de esos detenidos salieron en libertad de los campos de detención sin que se detectara su militancia ni las responsabilidades políticas que habían tenido. Ello ocurrió fruto de las detenciones masivas y del aún precario trabajo de inteligencia que ya, a fines de 1973, comenzaba a tomar más fuerza con las propuestas más “científicas” de represión selectiva que propiciaba el entonces coronel de Ejército, Manuel Contreras, desde su “laboratorio en Tejas Verdes”¹⁸. El fin de este periodo se establece con la creación de la DINA a fines de 1973 y la puesta en marcha de Londres 38, primer recinto “clandestino” creado con la finalidad de ser centro de detención y tortura

El segundo periodo contempla desde enero de 1974 a agosto de 1977. “En cualquier caso, éste fue un tiempo marcado por la acción represiva de la DINA. Desde que terminó la fase de arrestos masivos, las detenciones de carácter político fueron practicadas de preferencia por este organismo y del total de detenciones calificadas en el periodo, 2.892 corresponden a personas que señalan haber permanecido en al menos un recinto de la DINA”¹⁹. El objetivo prioritario de este periodo fue perseguir y detener a los cuadros directivos del MIR (movimiento de Izquierda Revolucionaria), el PC (Partido Comunista) y el PS (Partido Socialista), con la principal finalidad de impedir una posible rearticulación en la clandestinidad. Esto, sumado a las cifras de detenidos de este segundo periodo, demuestra un cambio en el modo de operar de los organismos de inteligencia en cuanto a las detenciones, pasando de ser masivas a selectivas, lo que se tradujo en una menor cantidad de reclusos por cada centro de detención. Otro cambio operacional se da en el tipo de recintos de detención. En el primer periodo se habla de espacios públicos, cárceles y otro tipo de infraestructuras ligadas a las FF.AA, Carabineros de Chile y Estadios, pero en esta segunda fase se utilizan nuevas instalaciones para cumplir el presidio. Durante este segundo período aparece Londres 38, Simón Bolívar, Villa Grimaldi, José Domingo Cañas, La Venda Sexy, etc. No obstante, se suma otro elemento diferenciador en relación a los centros de detención, pues los había públicos y secretos, vale decir que existían recintos de carácter público, en donde las detenciones de las personas eran reconocidas y documentadas, como lo fue Tres Álamos, y otros de tipo secreto o clandestino, donde las detenciones no eran ni reconocidas ni documentadas, y la calidad del detenido era incierta, lo que aumentaba las posibilidades tanto de una maximización de las torturas, como de la desaparición como destino final. Además, se sumaba la posibilidad del exilio y también la liberación de los centros de detenciones, pero ello no fue una limitante para volver a detener a esas personas. En ocasiones se liberaba a los detenidos para hacerles seguimiento y sacar información sobre sus contactos, con quienes se reunía, sus lazos con opositores, etc, razones que desencadenaron nuevas detenciones. En cuanto a las formas de detención, se hicieron más presentes las irrupciones dentro de la vida cotidiana de las personas,

¹⁸ Villagrán, 2013, p 147.

¹⁹ Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura, 2005, p. 213

realizando seguimientos e investigando sobre el “objetivo”. Así mismo, se lograron nuevos métodos de detección, mediante redadas y “ratoneras”²⁰. Ahora bien, las sesiones de interrogatorios, las torturas, las amenazas y “la práctica de la prisión al margen de toda formalidad legal siguió vigente”²¹ durante los tres períodos definidos en el Informe de la Comisión Valech. “En los primeros días del Golpe imperó la brutalidad criminal de los torturadores, algo a ciegas por el aún limitado trabajo de inteligencia sobre sus víctimas. La situación cambió cuando se instaló un sistema de represión más selectivo, dirigido a organizaciones políticas respecto de las cuales el trabajo de inteligencia empezaba a entregar frutos, producto de la acumulación sistemática de información, tanto previa al Golpe militar, como de los mismos interrogatorios a prisioneros, la delación y la infiltración en algunas instancias de esos partidos, conseguida en varios casos por la vía de quebrar moralmente a algunos detenidos”²².

Finalmente, el tercer periodo abarca de agosto 1977 a 1990. “Del total de testimonios validados por esta comisión, 3.625, que representan el 13,3%, son de personas detenidas por motivos políticos entre agosto de 1977 y marzo de 1990, con 4.308 detenciones”²³. El principal distintivo de este periodo es el reemplazo de la DINA por la CNI (Central Nacional de Informaciones) como organismo protagónico del ejercicio de la violencia represiva estatal, aunque esta vez “(...) la CNI inscribió su acción en el marco de la institucionalidad del régimen e hizo frente a un contexto distinto, marcado por la creciente denuncia de las violaciones de derechos humanos, la progresiva emergencia de la oposición armada y el desenvolvimiento de un proceso de movilización social que buscaba forzar por medios pacíficos una pronta salida democrática”²⁴. Durante la década de los ochenta, el gobierno de facto tuvo que enfrentarse a las grandes movilizaciones que se tomaron el país, llegando en 1983 a jornadas de protesta nacional que derivaron en una recomposición y rearticulación del tejido social, lo que también significó detenciones producto de las movilizaciones, aunque estas generalmente eran breves. En el tercer ciclo la CNI optimizó sus recursos en perseguir a los tres grupos armados opositores del régimen, el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), el FPMR (Frente Patriótico Manuel Rodríguez) y el Movimiento MAPU Lautaro. Estos grupos durante el periodo ya mencionado, cometieron atentados contra el régimen y contra el mismo dictador, generando bajas mayoritariamente en el cuerpo de carabineros, convirtiéndose en blancos para la CNI, lo que dio como resultado un refinamiento y mayor selectividad en las persecuciones y detenciones políticas. Se suma en este periodo la entrada en vigencia de la Constitución del 80’; la amnistía a los presos políticos, la que, en muchos casos conmutó la pena de reclusión por extrañamiento; el reconocimiento de las detenciones por parte de la CNI y el cuerpo policial, y se mantuvieron los centros de detención y tortura con la salvedad de que “Los recintos de

²⁰ Según la definición de Villagrán, 2013. “Ratoneras: operativos en que los agentes copaban un domicilio, obligando a sus moradores a permanecer, aparentando total normalidad y reteniendo a todos los que llegaban al lugar.

²¹ Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura, 2005, p.216

²² Villagrán, 2013, p.151.

²³ Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura, 2005, p.218

²⁴ Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura, 2005, p.218

detención de la CNI continuaron secretos hasta el 14 de junio de 1984, fecha en que se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo que autorizaba a ese servicio detener personas en los inmuebles señalados²⁵. Aún así, continuaron existiendo detenciones no reconocidas y cuarteles clandestinos durante todo el período de la dictadura militar (1973-1990). Se retomaron prácticas de periodos anteriores como los allanamientos masivos, con la finalidad de registrar y revisar los antecedentes de los pobladores, así como también allanar sus casas, acompañado del uso excesivo de la brutalidad policial común en los años de la dictadura. Sin embargo, el régimen antidemocrático optó por la vía legal, buscando leyes que justificaran los actos acometidos. Las torturas continuaron presentes en los interrogatorios al interior de las cárceles y centros de detención y tortura, siendo fundamentalmente los golpes y la aplicación de corriente las más utilizadas, seguidas por torturas y agresiones sexuales, quemaduras, ahogamientos, asfixia y colgamientos, métodos que se mantuvieron tanto en el segundo como en el tercer período.

Si bien la Comisión Valech dividió la represión y violencia política en periodos que agrupan ciertas características, es enfático al mencionar que los cambios no fueron repentinos, sino más bien paulatinos, respondiendo a las nuevas estrategias utilizadas por la dictadura militar. La división temporal solo pretende ordenar los sucesos y demostrar que existieron periodos dentro de la dictadura militar con mayor intensidad de represalias, con distintos enfoques, y diferentes técnicas de detención y tortura. Según estos ciclos, y en correspondencia con el centro de detención, tortura y exterminio en el que se centra esta investigación, nos enmarcaremos dentro del segundo ciclo (1974-1977), puesto que dentro de esos márgenes temporales se configuraron los distintos centros clandestinos de detención y tortura más emblemáticos del periodo.

Una vez instalado el gobierno militar, el primer gran centro de detención fue el Estadio Nacional, seguido por el Estadio Chile, además de las comisarías y cárceles públicas. Junto con la instalación de dichos centros, se iniciaron los allanamientos de casas y poblaciones, con la finalidad de detener a toda persona relacionada al gobierno de la UP. A finales del año 1973 se crea la DINA, iniciando sus funciones como gran centro de inteligencia estatal dedicado a la búsqueda y detención de personas, que tuvieran militancia o estuvieran estrechamente vinculadas al mundo de la política izquierdista. De esta forma, en 1974 los casos de detenciones y desapariciones de personas se tornaron una constante habitual que aterrorizaba a los detractores de la dictadura militar y que sería parte del terror colectivo durante todo el periodo de la dictadura.

Los años de represión sistemática más duros para lo población militante oscilaron entre 1974 y 1977, correspondiente al segundo periodo retratado por la Comisión Valech, debido a que en esos años hubo un refinamiento de las técnicas de represión y la aplicación de un filtro selectivo para ejecutar la persecución y detención de personas. Este período se caracterizó por el incremento de la violencia represiva y donde ocurrieron gran parte de las desapariciones de dirigentes políticos y de militantes

²⁵ Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura, 2005, p.220

pertenecientes a las cúpulas partidarias, hechos que tuvieron una triple función, pues junto con la detención de personas y la extracción de información relevante para el régimen, se transmitió un terror colectivo al interior de la sociedad y se desarticulaban las direcciones de partidos y organizaciones opositoras a la dictadura militar. Se agrega también, la desarticulación como objetivo principal de los organismos de inteligencia, tanto de las organizaciones sociales como de los partidos y movimientos izquierdistas como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el Partido Socialista (PS, el Partido Comunista (PC) y el MAPU Obrero Campesino.

Además del funcionamiento de la DINA, y posterior CNI, existían brigadas de inteligencia al interior de cada rama de las fuerzas armadas, incluyendo a carabineros. Esto se tradujo en un aumento de la persecución política, detención y tortura, pero también en rivalidades entre ellas mismas. Ahora bien, la que tuvo un papel más preponderante y que ejecutó detenciones con mayor violencia, incluyendo la desaparición forzada y un alto trabajo de inteligencia en persecución política fue la DINA y luego su sucesora, la CNI.

Actualmente se tiene un registro de 1168 centros de detención y tortura que funcionaron a lo largo de Chile en el periodo entre 1973-1990. No obstante, al caer la dictadura y retornar a la ansiada democracia, los rastros que nos guiaron a encontrar los sitios fueron insuficientes para que el Estado decretara una ley de sitios, o bien, se hiciera cargo del proceso de recuperación de nuestros sitios de memoria. Los sitios a la fecha recuperados son en gran medida gracias al esfuerzo de las y los vecinos, pobladores, y agrupaciones que persiguen y defienden la justicia y verdad, tal como la agrupación de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Los lugares que aún nos quedan por recuperar, en muchos casos, están desmantelados completamente, o bien, la edificación sirve a un nuevo propósito.

Es en este contexto que se enmarca el objeto de estudio de la presente investigación, que intenta dar cuenta que no bastó con todo el sufrimiento derramado a lo largo de nuestro país ni con las constantes violaciones a los derechos humanos, sino que además añadieron la vía de desaparecer los sitios y los rastros que nos permitieran reconstruir nuestra historia, así como el impenetrable “pacto de silencio”. Y a pesar de que durante muchos años estos mecanismos les permitieron a los victimarios mantenerse salvos, no fue suficiente, puesto que no hay nada que pueda batallar contra la memoria nacional de un pueblo que aún sigue herido.

Capítulo 1. Simón Bolívar 8800. La historia del cuartel del horror²⁶

La historia del cuartel Simón Bolívar parece ser, hasta ahora, el hallazgo más escalofriante y monstruoso conocido, que dejó la dictadura militar o como bien menciona la prensa chilena “el secreto mejor guardado de la dictadura”.

²⁶ Denominación otorgada por TVN en “Informe especial”. 2007

Su historia fue develada ante los ojos de Chile y el mundo en el año 2007, y desde un inicio se posicionó como un caso particular, pues su tardío hallazgo no fue casual ni azaroso, sino producto de una desaparición forzada y sellada por el pacto de silencio. Su descubrimiento fue posible gracias al fruto de intensas investigaciones que lograron dar con el nombre de la persona que desenterraría hasta los detalles más escabrosos acontecidos al interior de este centro de detención, tortura y exterminio. Jorgelino Vergara fue el hombre que rompió el silencio, convirtiendo su testimonio en una pieza clave tanto para la revelación del cuartel Simón Bolívar como para la reconstrucción de la historia del Cuartel, agilizando a su vez la ejecución de la justicia. “Setenta y cuatro personas, entre agentes pertenecientes a la Brigada Lautaro y directivos de la DINA, procedentes de todas las ramas y rangos de las Fuerzas Armadas y de Orden, estaban tras las rejas gracias a la memoria fotográfica del Mocito”²⁷.

Jorgelino Vergara, también conocido como “el mocito”, fue agente de la DINA y posteriormente de la CNI (Central Nacional de Informaciones). A temprana edad llegó a la capital para trabajar de mozo en la casa de Manuel Contreras, sin tener conocimiento de quién sería su patrón, el único antecedente con el que contaba es que se trataba de un importante militar. Jorgelino provenía de una familia numerosa que vivía en condiciones precarias, sus padres murieron cuando él aún era pequeño quedando a cargo de uno de sus hermanos mayores. A la edad de 15 años dos de sus hermanos que trabajaban en Santiago fueron a buscarlo a Curicó, pues le habían encontrado trabajo en Santiago. Él “Estaba feliz, hacía rato que la sensación de encierro, el trabajo duro, el ser explotado, lo tenían cansado. Además, quizás hasta pudiera recuperar los estudios escolares”²⁸. Por ello, aceptó sin mayores cuestionamientos y abordó el tren junto a sus hermanos José Vicente y Rosamel. El puesto de trabajo consistía en realizar labores de mozo en la casa de un distinguido militar, el coronel Contreras. Desempeñó sus labores de mozo en la residencia de los Contreras desde 1974 a 1976.

De camino a la comuna de Providencia, comuna donde residía la familia Contreras, su hermano, José Vicente le dijo “Tienes que tener cuidado, Jorgelino, pon ojo con la familia, con respeto, aprende rápido. El dueño de casa es una persona muy importante, un militar. No lo olvides”²⁹.

Su primer día en la casa de la familia Contreras estuvo marcado por el impacto que causó el lujo que acompañaba la casa, aún más cuando supo que tendría dormitorio y baño personal. La estadía en la residencia del general adentró al mocito a un mundo desconocido que despertó su interés, pues comenzó a codearse con militares de élite, a formar relaciones con los militares a cargo de la seguridad del hogar, entablando lazos y relaciones de amistad con ellos, hecho que también lo fue dotando de información sobre el trabajo del general Contreras y sus principales hombres de

²⁷ Rebolledo, 2018, p.30

²⁸ Rebolledo, 2018, p.65

²⁹ Rebolledo, 2018, p.65

confianza. Sin embargo, fueron las artes marciales, el manejo de armas y la defensa personal lo que encandiló a Jorgelino respecto del mundo militar. Soñaba con ser el héroe de la familia Contreras. Este creciente interés por la formación militar lo llevó a tomar cursos, practicar en sus tiempos libres y finalmente a integrarse a las filas de la DINA. “Y fue estando ahí con los Contreras, a los dieciséis años, durante el invierno y un poco antes de la época de mayor frío en Santiago, que le comunicaron la noticia: lo iban a contratar en la DINA, el lugar donde mandaba el coronel”³⁰

A comienzos del invierno de 1976 Jorgelino Vergara fue trasladado al Cuartel Simón Bolívar, dejando sus labores de mozo en la residencia de la familia Contreras para, según su testimonio, retomarlas en las dependencias del centro de tortura y exterminio. Allí se encargaba del aseo del lugar y de trasladar los alimentos a las celdas de los detenidos, así como también de atender las necesidades de los demás agentes y generales. Su permanencia en Simón Bolívar fue desde mediados de 1976 hasta el cierre del mismo en 1977.

El cuartel Simón Bolívar ubicado en la calle del mismo nombre, numeración 8800 de la comuna de la Reina, es el único centro del que se tiene conocimiento que funcionó como centro de exterminio entre los años 1975-1977. Dependía directamente de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional), específicamente de la Brigada Lautaro y Delfín. Su función principal era desbaratar, perseguir y exterminar a la dirección clandestina del PC, objetivo ya logrado con el MIR y el PS. Estos últimos pasaron a ser objetivos de otras brigadas, por lo que sus militantes fueron trasladados a Villa Grimaldi, otro centro de detención y tortura de la comuna de Peñalolén.

Al interior de las instalaciones existían celdas para encarcelar a los detenidos que arribaban al lugar, no obstante, la extensión de tiempo de su estadía era mínima debido a que el nivel e intensidad de las torturas aplicadas daban muerte a los detenidos, y si no era este el caso, el general Manuel Contreras daba la orden para ejecutar al detenido. Este fue el final de todos quienes tuvieron el infortunio de pisar Simón Bolívar, pues por órdenes directas del general a cargo de la DINA, ningún detenido podía salir con vida del lugar. Dado a lo anterior, es clasificado como el único centro de exterminio que operó durante la dictadura militar.

La existencia de dicho cuartel era prácticamente un mito urbano. Lógicamente tenía mayor fuerza en los alrededores de la instalación, puesto que los vecinos sospechaban que algo irregular ocurría al interior del recinto. “Pero en general todos los vecinos sabían que ahí existía un cuartel e intuían algo oscuro. ¿Todos los que llegaban lo hacían siempre vestidos de civil, cargando armas largas, metralletas, fusiles? ¿En dictadura, ante la vista de todos? <<imposible>>, se decían así mismos”³¹. Empero, en aquella década, el sector no estaba del todo urbanizado como lo conocemos al día de hoy, siendo mayoritariamente loteos de parcelas acompañadas de un escaso flujo peatonal.

³⁰ Rebolledo, 2018, p.108

³¹ Rebolledo, 2018, p. 44

Sin embargo, este cuartel era de tipo clandestino, por lo que los civiles no tenían conocimiento de su existencia. En este sentido, se establece que las personas que arribaban al centro de detención pasaban a la calidad de detenidos desaparecidos, calidad que en muchos casos se extiende al día de hoy, cuando la búsqueda por la verdad y la justicia siguen siendo una lucha vigente.

Ahora bien, podemos entrar a explicar los detalles más técnicos con los que se operaba al interior del cuartel, pero antes de ello es imprescindible ahondar sobre qué o quién era la DINA. La DINA era la Dirección de Inteligencia Nacional. “El principal organismo represivo es la denominada Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), creada formalmente en julio de 1974, aunque operaba desde noviembre de 1973”³². La composición de este aparato dictatorial era mixta, conteniendo a funcionarios de las fuerzas armadas y civiles entrenados para realizar interrogatorios, aplicar torturas y posteriormente desaparecer los cadáveres. No obstante, no era el único dispositivo de inteligencia dedicado a la persecución política, ya que “en paralelo, siguieron operando los organismos de inteligencia de las distintas ramas de las fuerzas armadas (SIFA, SICAR, SIM) (..)”³³.

La DINA estaba inserta en todos los niveles y esferas de la sociedad, lo que la llevaba a operar mediante brigadas que tuvieran objetivos concretos y reducidos para mayor eficacia, ya fuera en tareas de investigación como infiltrados, o bien, dentro de los cuarteles que funcionaban como centros de detención y tortura. Bajo esta línea, se adscribe el marco operacional interno del Cuartel.

En el cuartel ubicado en Simón Bolívar 8800, también denominado cuartel Lautaro funcionaban las dos brigadas ya mencionadas, Lautaro y Delfín.

La brigada Lautaro se creó entre marzo y abril del año 1974 “Su misión sería prestar seguridad personal al director de la DINA, Manuel Contreras”³⁴, por lo que se desprende que sus integrantes eran hombres de extrema confianza del general. Luego, la brigada fue creciendo, “A comienzos de 1975 eran cerca de veinte integrantes entre hombres y mujeres. Y también amplió sus actividades. A la seguridad del coronel Contreras y la de otros miembros de la Junta Militar se sumó la búsqueda de información política de determinadas personas. Fundamentalmente opositores, pero también adherentes que Pinochet y Contreras observaban con ojos recelosos”³⁵. Entonces, entre esas nuevas funciones “(...) Contreras decidió que la brigada Lautaro, encargada de su seguridad y de la de otros mandos del gobierno militar, con asiento en dos pisos de una de las torres de San Borja, situada frente al edificio Diego Portales, en la Alameda Bernardo O’Higgins, se sumara a la tarea de acabar con las dirigencias comunistas”³⁶. A raíz de ello, “En agosto de 1975, la Brigada Lautaro se trasladó a Simón Bolívar 8800, en la comuna de La Reina”³⁷, ya

³² Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.10

³³ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.10

³⁴ Rebolledo, 2018, p.114

³⁵ Rebolledo, 2018, p.115

³⁶ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.179

³⁷ Rebolledo, 2018, p.115

teniendo el objetivo de exterminar a los dirigentes disidentes de la dictadura militar, específicamente a los miembros del Partido Comunista, “Mientras, en Terranova, se aceleró el trabajo de inteligencia sobre el PC a cargo de la brigada Purén, el cual recibió un importante apoyo a comienzos de 1976 de parte de algunos agentes del Comando Conjunto”³⁸. Dentro del relato reconstruido mediante los testimonios brindados por el mocito en el libro “La danza de los cuervos”, el objetivo de exterminar al PC fue explicitada por Manuel Contreras. Esta brigada estaba a cargo del capitán Juan Morales Salgado, “(...) hoy preso por el crimen del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, cometido en Buenos Aires (...)”³⁹.

El Mocito agrega que en el Cuartel Lautaro funcionó otra brigada más, trasladada a Simón Bolívar en 1976. La brigada Delfín. Esta brigada “En la práctica, este grupo se encontraba operativamente dividido en dos”⁴⁰, la brigada Purén a cargo del capitán Germán Barriga, creada con la finalidad de desbaratar al Partido Socialista, y la brigada Caupolicán, a cargo del teniente de carabineros Ricardo Lawrence, destinada a perseguir y exterminar al MIR. “A comienzos de 1976, el coronel Manuel Contreras Sepúlveda, director de la DINA, puso al teniente de Carabineros Ricardo Lawrence Mires a disposición del capitán de Ejército Germán Barriga Muñoz en el cuartel de Venecia, una casa ubicada en el barrio Independencia que había sido requisada al MIR. Las instrucciones fueron perentorias: la resistencia del MIR se daba por superada y todos los recursos de la DINA se abocaban en adelante a la eliminación del Partido Comunista”⁴¹. A raíz de esto, ambas brigadas fueron trasladadas entre mayo y junio de 1976 a las dependencias del cuartel Simón Bolívar bajo el nombre de “Delfín”, “En ese momento, según la declaración de numerosos agentes -entre ellos Lawrence-, la orden directa de exterminar al Partido Comunista vino del coronel Contreras. El objetivo de la misión era desarticular por todos los medios existentes la organización política en cada una de sus escalas y jerarquías”⁴². En cuanto a la jerarquía reinante en el recinto, una vez “Instalado el Grupo Delfín en el cuartel de Simón Bolívar, la Brigada Lautaro mantuvo en su jefatura al mayor Juan Morales Salgado, mientras los recién llegados siguieron recibiendo órdenes operativas del capitán Germán Barriga y del teniente Ricardo Lawrence, que operaba como segundo al mando”⁴³.

Ambas brigadas trabajaban de forma independiente al interior del cuartel, no obstante, Jorgelino Vergara agrega que la división era solo de tipo nominal, pues según sus recuerdos para llevar a cabo las tareas encomendadas no había una distinción entre grupos y el trabajo era realizado en conjunto, obedeciendo las órdenes de Juan Morales Salgado. Esto se reafirma con el relato del libro “operación exterminio”, pues “En mayo de 1976, los hombres y mujeres de Delfín se trasladaron

³⁸ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.179

³⁹ Rebolledo, 2018, p.114

⁴⁰ Rebolledo, 2018, p.115

⁴¹ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.178

⁴² Rebolledo, 2018, p.116

⁴³ Rebolledo, 2018, p.116

al cuartel de Simón Bolívar y empezaron a operar, crecientemente fusionados con los miembros de la brigada Lautaro”⁴⁴.

De esta forma, el Cuartel ubicado en Simón Bolívar se reconfiguró exclusivamente para la detención y tortura del Partido Comunista, lo que explica por qué es llamado también “Cuartel Lautaro”, pues era la brigada que dominaba el lugar, y que tenía por objetivo exterminar al ya referido partido.

La reciente afirmación se sustenta mediante la misma reconstrucción histórica, pues la mayor cantidad de ejecutados políticos en el Cuartel Lautaro, pertenecían a las filas del Partido Comunista, sumando los objetivos de persecución y caza de las brigadas operativas y las declaraciones de los ex agentes, que afirman haber recibido la orden expresa de exterminar al Partido Comunista.

Aunque 1976 se consagró como el año más difícil para el Partido Comunista, Fernando Villagrán⁴⁵ relata que, el debilitamiento entre sus filas se venía gestando desde el año 1973, no obstante, en aquel entonces no existía una consolidación real del aparataje de inteligencia, siendo mayormente aplicadas las detenciones masivas, en donde muchos militantes salieron sin ser detectados por su militancia o sus cargos tanto a la interna del partido como cargos públicos durante el gobierno de la UP. Ya para 1976 la DINA contaba con un elaborado sistema de inteligencia y las persecuciones y detenciones políticas estaban a la orden del día, añadiendo también sofisticados métodos elaborados para lograr las detenciones que estaban siendo más selectivas. Uno de ellos fue conocido como la ratonera, mismo método con el que se acabó por desbaratar a la primera dirección clandestina del PC.

Esta acción tuvo lugar en la calle Conferencia 1587, comuna de Estación Central en mayo de 1976. En dicha ocasión, se reuniría la dirección clandestina del Partido Comunista para estudiar cuestiones sindicales. Generalmente, las reuniones entre el Comité Central (CC) del PC estaban siendo evitadas, manteniendo una distancia temporal considerable, en donde se garantizaran las condiciones de protección de la clandestinidad, incluyendo también la norma de que en cada reunión se dejaran fuera dos miembros del CC de manera rotativa. El resto del tiempo, la comunicación entre los militantes se basó en los enlaces partidarios.

El 4 de mayo de 1976 la Dirección clandestina del PC tenía una reunión para abordar asuntos sindicales en la calle Conferencia 1587, residencia “Donde funcionaba un taller de carteras, propiedad del obrero marroquino Juan Becerra Barrera”⁴⁶, amigo de Mario Zamorano. De ella quedaron al margen Víctor Díaz, Inés Cornejo y Víctor Canteros. Como era de costumbre, los miembros del CC alternaron su horario de llegada. Lo que los comunistas no sabían era que al interior del recinto se encontraban agentes de la DINA. Los agentes de la DINA, acompañados de algunos integrantes del Comando Conjunto (Equipo operativo de la FACH), hicieron su

⁴⁴ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.179

⁴⁵ Villagrán, 2013.

⁴⁶ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.191

primera aparición en Conferencia 1587 el treinta de abril de 1976. Se dirigieron al propietario, Becerra, indicándole que su cuñada, María Teresa Zúñiga había sufrido un accidente automovilístico, por lo que decidió acompañarlos. Una vez arriba del auto, “(...) fue esposado, vendado y trasladado hasta la Villa Grimaldi”⁴⁷. Al llegar al centro de detención y tortura Villa Grimaldi, Becerra descubrió que allí también se encontraba su cuñada. Fue torturado e interrogado, instancias en las que “(...) confirmó los detalles de la cita en su casa.”⁴⁸, Sin embargo, “Lo que Becerra no sabía era que a esa reunión programada para tratar el tema sindical, debía asistir el propio Víctor Díaz, que a última hora fue marginado por seguridad y reemplazado por Jaime Donato, miembro de la Comisión Sindical del Partido”⁴⁹. Posteriormente, “(...) los agentes volvieron con Becerra y su cuñada, obligándolos a que la actividad normal en el taller de marroquinería no tuviera alteraciones que pudieran llamar la atención a los que llegaran allí”⁵⁰. Así se enmarca el “(...) inicio de una operación diseñada por los mandos de la DINA para capturar a la cúpula del Partido Comunista. Punto favorable para los objetivos de Manuel Contreras fue el haber logrado la colaboración de Elisa Escobar Cepeda, enlace de Mario Zamorano, detenida por los agentes de la DINA a fines de marzo o comienzos de abril de 1976”⁵¹.

Elisa Escobar, de 42 años, conocida en la clandestinidad como “Marcela”, fue clave para que la DINA lograra su cometido. La militante enlace de Mario Zamorano concurrió a la casa de calle Conferencia el tres de mayo para confirmar a los dueños de casa la llegada de Mario Zamorano y tres personas más el 4 de mayo, ello era parte del protocolo generado para resguardar a los militantes de la dirección clandestina. Escobar no notó la presencia de los agentes de la DINA, quienes decidieron seguirla en vez de detenerla. A partir del día cuatro de mayo, fueron llegando los miembros del Comité Central a las instalaciones de la casa de seguridad sin notar lo que ocurría al interior de la casa. Fueron detenidos, interrogados, torturados y ejecutados. Este episodio se denominó caso Calle Conferencia I.

Aquel día cayeron Mario Zamorano⁵², 44 años al momento de su detención, casado con Isolina Ramírez, padre de tres hijos. Su chapa era “Osorio” o “Solís”. De profesión obrero marroquiner. Escogido como secretario general de las Juventus Comunistas (JJ.CC) en el IV congreso de las JJ.CC, cargo que desempeñó durante 1960 y 1965 dirigente interno del PC y miembro de la dirección central del PC, siendo el encargado de Organización, detenido desaparecido desde el 4/05/1976; Jorge Onofre Muñoz Poutays⁵³, Líder del Frente de Profesionales, esposo de Gladys Marín Millie, miembro del Comité Central, detenido desaparecido desde el 4/05/1976; Uldarico Donaire Cortez⁵⁴, conocido en el partido con el nombre de

⁴⁷ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.191

⁴⁸ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.193

⁴⁹ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.193

⁵⁰ Villagrán, 2013, p.184

⁵¹ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.192

⁵² Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.198-199

⁵³ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.197-198

⁵⁴ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.199-202

“Rafael Cortez, de chapa “Julio”, 51 años a la fecha de detención, casado con Mercedes Pérez, padre de cuatro hijos. Se desempeñó como dirigente del sindicato de Trabajadores del Salitre y miembro del Comité Central, encargado de la comisión de control y cuadros, detenido desaparecido desde 5/05/1976; Jaime Donato⁵⁵, 41 años a la fecha de detención, casado con Mariana Guzmán Núñez, padre de cinco hijos, de profesión mecánico electricista. Ex presidente de la Federación de Trabajadores Eléctricos hasta 1973 y ex Director Nacional de la CUT (Central Única de Trabajadores), miembro del Comité Central e integrante de la comisión sindical. Fue detenido por primera vez en noviembre de 1973 y trasladado al Regimiento Buin, liberado casi inmediatamente, con arresto domiciliario por tres meses. Su segunda detención fue el 5/05/1976, conducido a Villa Grimaldi y posteriormente a Casa Piedra; Elisa del Carmen Escobar⁵⁶, enlace de Mario Zamorano, de 42 años, detenida a fines de marzo o comienzos de abril de 1976. Luego de informar la llegada de los miembros del Comité Central a calle Conferencia el 3/05/1976, retorna al lugar el 6/05/1976 para preguntar por Zamorano. Allí fue nuevamente detenida por agentes de la DINA. Escobar fue utilizada por los agentes de la DINA para conducirlos a los puntos de resguardo de los militantes comunistas buscados, uno de ellos, Víctor Díaz. “Con Elisa Escobar en su poder, a quien condujeron también a sesiones de tortura a Villa Grimaldi, la DINA tenía una hebra clave para continuar la cacería final de la dirección comunista”⁵⁷. Para lograr su localización, Elisa Escobar fue obligada a comunicarse con Eliana Espinoza⁵⁸, de chapa “Ana”, enlace partidario de Víctor Díaz. Elisa llega a la casa de Eliana el 8/05/1976, encuentro que no fue concretado debido a que Espinoza no se encontraba en su hogar. Elisa deja un recado con el padre de Eliana, solicitando un encuentro en un punto de Santiago. Eliana Espinoza llegó al encuentro, pero no logró reunirse con Elisa. Desde ese día comenzó el seguimiento de Elisa Espinoza, para dar con el paradero de Víctor Díaz López. Eliana Espinoza se reúne con Díaz el 11/05/1976, con la finalidad de conversar un nuevo cambio de casa. Así, se concreta la detención del “chino” Díaz, el 12 de mayo, en la casa de seguridad de calle Bello Horizonte 979, comuna de Las Condes. Horas después, el mismo 12 de mayo, fue detenida Eliana Espinoza.

Víctor Díaz López⁵⁹ nacido el 10 de noviembre de 1919 y detenido el 12 de mayo de 1976. Al momento de su detención tenía 56 años, estaba casado con Selenisa Caro Ríos y tenían tres hijos. Era obrero gráfico y fue dirigente nacional de la CUT. Durante la dictadura militar ya desempeñaba el cargo de subsecretario general del Partido Comunista, pero en la práctica, considerando la condición de clandestinidad y la detención de Luis Corvalán, secretario general del Partido Comunista, Díaz quedó como primero al mando. “Tras la caída de Luis Corvalán, a fines de 1973, asumió como instancia máxima en el país el “equipo de dirección interior”, encabezado por

⁵⁵ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.203

⁵⁶ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.192-197

⁵⁷ Villagrán, 2013, p.187

⁵⁸ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.206-207

⁵⁹ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp. 222-226 y Villagrán, 2013.

Víctor Díaz y conformado además por Rafael Cortés, Mario Zamorano, Inés Cornejo y Américo Zorrilla”⁶⁰. Fue detenido en la madrugada del 12 de mayo en la casa de calle Bello Horizonte, comuna de las Condes. Su chapa era José Santos Garrido, no obstante, fue descubierto por los agentes debido a una característica particular, su cojera. Entonces, “Mientras usaba el nombre de José Santos Garrido Retamal, fue detenido el 12 de mayo de 1976, en Bello Horizonte 979, comuna de Las Condes, en casa del ingeniero Jorge Canto Fuenzalida y Sandra Vila. Fue vejado, brutalmente golpeado y conducido posteriormente a la Villa Grimaldi, luego a la Casa Piedra del cajón del Maipo y finalmente al cuartel de la brigada Lautaro de la DINA, en la calle Simón Bolívar”⁶¹. Cuando Jorgelino Vergara ingresó a trabajar al Cuartel Lautaro, Díaz ya se encontraba en calidad de detenido. El mocito recuerda que Víctor Díaz era constantemente interrogado, y que en una ocasión lo trasladaron desde el cuartel Simón Bolívar a la casa de piedra, ubicada en el cajón del Maipo, ex propiedad del director de El Clarín, que posteriormente fue usurpada por la DINA⁶², en donde acudió personalmente Augusto Pinochet Ugarte para extraer información útil del líder comunista. “Durante algún tiempo, la casa de piedra funcionó como cuartel. Varios detenidos desaparecidos de jerarquía en sus respectivos partidos políticos fueron llevados hasta allí para ser careados con altos personeros de la dictadura, incluyendo a Augusto Pinochet. Ahí, supuestamente, el ex dictador recibió al subsecretario del Partido Comunista, Víctor Díaz López, cuando este recién había sido secuestrado. Pinochet quería conversar con su presa más codiciada”⁶³. Este hecho demuestra la importancia de Víctor Díaz para los altos mandos de la dictadura militar, a la misma vez que justifica la extensión de tiempo que duró su estadía al interior del cuartel Simón Bolívar, pues de él y de otros dirigentes internos del Partido Comunista extrajeron información relevante sobre el funcionamiento del Partido, gestando así la desarticulación del PC. Díaz estuvo detenido en Simón Bolívar durante aproximadamente siete meses. Según el relato de Jorgelino Vergara, Díaz fue ejecutado hacia finales de 1976. “Uno de los agentes que Pichunman reconoció asfixiando a Díaz fue al Elefante, Juvenal Piña Garrido, un hombre gigante, descomunal. El 27 de febrero del 2007, los policías llegaron a buscarlo a su casa de calle Almirante Thompson, en la comuna de El Bosque. A las dos de la tarde confesó el crimen en el edificio de la Brigada de Derechos Humanos en medio de llantos”⁶⁴.

Días antes de la detención de Víctor Díaz, Cayó Lenin Díaz Silva⁶⁵, quien administraba las casas de seguridad y reorganizaba los refugios de los y las militantes. Lenin fue citado para una reunión por Elisa Escobar entre el día 9 y 10 de mayo de 1976. “En una casa de calle Gaspar de Orense, en Quinta Normal, fue

⁶⁰ Villagrán, 2013, pp.148

⁶¹ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.224

⁶² Rebolledo, 2018, p94

⁶³ Rebolledo, 2018, p.95

⁶⁴ Rebolledo, 2018, p.213

⁶⁵ Información Extraída de Villagrán, 2013, pp.187-188 y Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp. 210-212

apresado y desde allí conducido al siniestro ritual de Villa Grimaldi, donde se perdería su pista para siempre”⁶⁶. Tenía 31 años al momento de su detención. De profesión economista y dirigente sindical. “Lo cierto es que apresado Lenin Díaz, encargado del equipo técnico de infraestructura que podía proveer de nuevas casas, y con todos los recursos a su disposición para seguir a Eliana, la DINA había estrechado definitivamente el cerco sobre su presa mayor”⁶⁷.

Una vez caídos los integrantes del Comité Central, el PC debía reorganizarse. No obstante, hubo demora en dimensionar los hechos. “A fines de mayo, en los comités regionales se supo que toda la Dirección del Partido había caído. Sólo estaban a salvo Víctor Canteros e Inés Cornejo, esta última alejada de la organización por motivos de salud”⁶⁸. En razón de esto, fue necesario reconfigurar la dirección clandestina hacia finales de mayo de 1976.

El caso calle conferencia II o “caso de los trece”⁶⁹ tuvo el mismo objetivo que el anterior, atacar al Partido Comunista, desbaratando a la segunda dirección clandestina del PC. Debido al descabezamiento sufrido en mayo, el comité central del Partido tuvo por obligación reorganizarse y establecer nuevos cuadros que asumirían las responsabilidades propias de la dirección en tiempos de clandestinidad. Fue la nueva dirección el objetivo de esta segunda fase del plan de la DINA, que entre noviembre y diciembre de 1976 corrió la misma suerte que la dirección anterior. Trece personas fueron secuestradas en esta misión de la DINA. Once eran militantes del Partido Comunista, seis de ellos integrantes del Comité Central y dos militantes del MIR. La versión oficial de la dictadura militar respecto a la desaparición de las trece personas, fue que habían huido del país hacia Argentina. En algunos casos se emitió un certificado de viaje para respaldar esta información. Hoy todos ellos son parte de la larga lista de detenidos desaparecidos.

Juan Fernando Ortiz Letelier⁷⁰, detenido el 15 de diciembre de 1976, en Plaza Egaña con Larraín, casado, padre de tres hijos. Miembro del Comité Central del Partido Comunista, asumiendo como secretario general a fines de mayo de 1976. Ortiz se desempeñaba como profesor de Historia y Geografía en la Universidad de Chile. Dirigente del Frente de Profesionales y Empleados de la Universidad, ex presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile; Waldo Ulises Pizarro Molina⁷¹, detenido el 15 de mayo de 1976 en la vía pública, 42 años a la fecha de detención. Usaba la chapa de “Ulises”. Casado con Sola Sierra, padre de tres hijas. De profesión Técnico en minas. Dirigente Nacional de la Federación Textil. Dirigente comunista. Miembro del Comité Central del Partido Comunista; Reinalda

⁶⁶ Villagrán, 2013, p.187

⁶⁷ Villagrán, 2013, p.188

⁶⁸ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.195

⁶⁹ La información sobre el listado de detenidos, las fechas de detención y sus militancias fueron extraídas de <http://chile.exilio.free.fr/chap06a.htm>

⁷⁰ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.353-360

⁷¹ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.363-365

del Carmen Pereira Plaza⁷², detenida el 15 de diciembre de 1976 en Exequiel Fernández esquina Rodrigo de Araya, con 29 años de edad y 5 meses de embarazo, casada con Maximiliano Santelices. De profesión tecnóloga Médica, dirigente del área de la salud y militante comunista. El mocito en su testimonio agrega detalles sobre el paso de Reinalda Pereira por el cuartel Simón Bolívar. “Por favor, que la mataran, gritaba ella. Estaba hecha pedazos. Así no podría tener a su hijo, no iba a poder nacer con el daño que tenía en todo su cuerpo. Estaba segura. Así que, <<por favor mátenme>>. Mientras tanto, él estaba ordenando unos libros en la oficina. Y Barriga y Lawrence comenzaron a reír fuerte. <<Estaba pidiendo huevadas>>”⁷³. La tortura aplicada a la militante comunista no acabó con ello, pues, “Barriga tenía una pistola en la mano apuntando a la sien de la mujer ensangrentada, ya medio ida. Pasaba un segundo, otro más, le prometía que la iba a matar... percutaba el arma. Y nada, era una falsa ejecución. Se reían”⁷⁴; Armando Portilla Portilla, detenido el 9 de diciembre de 1976 en la vía pública, 48 años a la fecha de detención. Era operador mecánico, miembro del Comité Central y encargado sindical del PC, ex integrante del directorio de ENDESA. Casado con Irma Arellano, padre de 3 hijos; Fernando Alfredo Navarro Allendes⁷⁵, detenido el 13 de diciembre de 1976, con 49 años, en la intersección de Ramón Cruz con Grecia. Casado con Edith Díaz, padre de tres hijos. Miembro del Comité Central del Partido. Jubilado de Ferrocarriles del Estado. A cargo de Movilización (interna y externa), Comisión de Cuadros y de la Comisión Nacional Sindical, además de atender a la Comisión de Solidaridad y Asilo.; Horacio Cepeda Marinkovic⁷⁶, detenido el 15 de diciembre de 1976, con 56 años. Casado, padre de cuatro hijos. Miembro del Comité Central del PC. De profesión Constructor civil. Jubilado de la Corporación de Obras Urbanas (CORMU); Lincoyán Yalú Berrios Cataldo⁷⁷, detenido el 15 de diciembre de 1976 en la vía pública, con 48 años, casado, padre de tres hijos. Empleado municipal jubilado. Participante de la Comisión Nacional Sindical y Comisión de Organización del PC; Héctor Véliz Ramírez⁷⁸, detenido el 15 de diciembre de 1976, con 43 años. Casado, padre de cuatro hijos. Su chapa era “Raúl. Obrero municipal. Militante del PC. Coordinador entre el Comité Central y los Comités Regionales; Luis Segundo Lazo Santander⁷⁹, detenido el 15 de diciembre de 1976 en Profesor Fuentes Maturana con Catamarca, con 61 años. Casado con Elisa Sepúlveda. Ex dirigente de Chilectra y de la CUT. Miembro del Comité Central del PC; Lizandro Tucapel Cruz Díaz⁸⁰, detenido el 18 de diciembre de 1976 en la vía pública, con 52 años. Casado, padre de cuatro hijos. De oficio Telegrafista. Secretario general del comité Regional Capital del PC; Edras

⁷² Información extraída de Rebolledo, 2018, pp 216-219 y Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp. 360-363

⁷³ Rebolledo, 2018, p.217

⁷⁴ Rebolledo, 2018, p.217

⁷⁵ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.344-345

⁷⁶ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.350-352

⁷⁷ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.346-350

⁷⁸ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.365-366

⁷⁹ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.352-353

⁸⁰ Información extraída de Hertz-Ramírez-Salazar, 2016, pp.366-367

de las Mercedes⁸¹, detenido el 20 de diciembre de 1976 en la casa de sus padres, con 42 años. Casado, padre de ocho hijos. De oficio Chofer. Ex secretario del Comité Regional Costa; Santiago Edmundo Araya Cabrera⁸², detenido el 29 de noviembre de 1976, con 28 años de edad. Soltero. De oficio vendedor y dirigente estudiantil. Militante del MIR; Carlos Patricio Durán González⁸³, detenido el 18 de diciembre de 1976 en la vía pública, a la edad de 25 años. Casado, padre de dos hijas. Trabajador de la construcción mientras cursaba la carrera de Construcción civil. Dirigente gremial y militante del MIR.

La particularidad del Caso Calle Conferencia I y II es que la mayoría de los detenidos fueron trasladados al cuartel Simón Bolívar, donde no lograron salir con vida. Lo que se sabe al día de hoy es que fueron ejecutados, trasladados a peldehue y arrojados al mar. El destino que tuvo cada uno de estos dirigentes fue parte del pacto de silencio mejor guardado de la dictadura militar, pacto de silencio que tuvo fecha de vencimiento el año 2007.

El cuartel Simón Bolívar destacó no solo por la brutalidad de los casos ya mencionados, o por su reciente hallazgo, sino que además fue el epicentro de experimentación de diversas torturas, técnicas letales y métodos de desaparición forzada, eliminando la identidad de los ejecutados. Claro está que los sujetos expuestos a experimentación de torturas y artefactos tecnológicos dedicados a ello, fueron los propios detenidos del recinto. “A los detenidos se les torturó hasta matarlos. Se les inyectó cianuro y otras sustancias letales. Se les arrancó de su boca las tapaduras de oro que algunos poseían. Se les quebraron los huesos. Se les asfixió con bolsas plásticas. Se experimentó en ellos con gas sarín. Se les aplicó un soplete para borrarles sus rostros, cicatrices, huellas dactilares y cualquier otro rastro que permitiera identificarlos. Finalmente, sus cuerpos fueron introducidos en sacos paperos, con pedazos de rieles amarrados con alambre, subidos a helicópteros del Ejército y lanzados al mar en el litoral central”⁸⁴.

Respecto a la experimentación de nuevas técnicas y tecnologías destinadas a la tortura, los detenidos “(...) fueron sometidos a feroces tormentos y usados, además, como conejillos de experimentación por Michael Townley, quien buscaba probar en humanos los efectos del gas sarín que había logrado producir el químico Eugenio Berríos”⁸⁵. Sobre estos hechos, resaltan dos episodios relatados por Jorgelino Vergara. Ambos tratan sobre dos inmigrantes que fueron detenidos y trasladados al cuartel Simón Bolívar. Entre los agentes se sabía que muchas veces caían “justos por pecadores”, es decir, personas que no estaban involucrados en actos políticos de oposición a la dictadura, no obstante, las órdenes eran claras y no cabía posibilidad

⁸¹ Información extraída de Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, pp.367-368

⁸² Información extraída de www.memoriaviva.com

⁸³ información extraída de www.memoriaviva.com

⁸⁴ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.197

⁸⁵ Hertz; Ramírez; Salazar, 2016, p.195

alguna de que salieran libres del recinto. Este fue el caso de ambos detenidos extranjeros, que a pesar de no tener vinculación con “grupos extremistas” de izquierda, fueron blanco de las torturas y experimentos al interior del cuartel.

“Dos agentes pusieron a los peruanos contra uno de los muros del lugar. Townley, el coronel y el resto se ubicaron frontalmente en relación a ellos, a una distancia de unos diez metros más o menos. El gringo Townley sacó entonces un aparatito. Era como un control remoto con unas antenitas pequeñas y le comenzó a mostrar al coronel la forma de utilizarlo. El coronel lo agarró entre sus manos y apuntó. En un instante salió volando el dardo. Antes de siquiera verlo ya estaba pegado sobre la boca del estómago de uno de los detenidos. El coronel movió la palanquita del control remoto y el peruano cayó de inmediato al piso, fulminado, contorsionando en un millón de contracciones musculares, de un lado para otro durante un rato. Los presentes observaban el nuevo invento y los efectos de la prueba. Él habría movido la palanca de vuelta y las convulsiones se detuvieron. Solo quedaba uno de los peruanos de pie. El otro se había desmayado después de la primera prueba. El mismo acto. El coronel apunta, le da justo en una tetilla. Aprieta el botón de la electricidad, mueve la palanca y el detenido cae al piso. Tremendas convulsiones. Se azotaba la cabeza contra el piso ese hombre. Hasta que detuvieron la descarga”⁸⁶.

Con este extracto se confirma la experimentación de “nuevas tecnologías” dentro del cuartel. El relato anterior corresponde a un artefacto que aplicaba corriente a distancia. Según Vergara, tenía un efecto muy parecido al de la gigi. Lamentablemente no es el único caso del que rememora el mocito, pues hubo una segunda ocasión de prueba en donde los mismos sujetos fueron utilizados para demostrar al público presente la efectividad del Gas Sarín.

“Era, al parecer, una prueba de nuevos adelantos. Morales, Barriga, Lawrence y varios más llegaron de todos lados del cuartel, llamados a presenciar la novedad. Y varias mujeres, entre ellas Gladys Calderón, la enfermera. Michael Townley se puso un casco parecido a los de los astronautas. Y unas antiparras. Y de un banano sacó un tubito con sistema de spray. Se acercó a los peruanos y se puso al lado de uno, muy cerca de su rostro, escuchando su respiración, intentando no hacer el menor ruido. Inhalación y exhalación. Cuando el peruano inhaló, Townley apretó el spray sobre su nariz. Nada más. En ese mismo instante, el detenido cayó muerto. Así nomás ... en no más de cinco segundos. Un par de saltos y fin. Se acabó”⁸⁷. Estos relatos forman parte de lo que fue la cotidianidad al interior del cuartel, en donde además de interrogar, torturar y experimentar, se buscaba la muerte de los detenidos de cualquier manera posible, pues de no morir con las torturas se les inyectaba la

⁸⁶ Rebolledo, 2018, p.162

⁸⁷ Rebolledo, 2018, p.165

inyección letal propiciada por Gladys Calderón, más conocida como el ángel de la muerte.

El final de la historia del cuartel Simón Bolívar fue con el cese de sus funciones en 1977. Posteriormente el terreno se puso en venta y actualmente en la numeración se encuentra un condominio. En una primera instancia, cuando recién se supo de la existencia de dicho lugar, se buscó y se llegó a la numeración 8630, numeración errada por unos metros, debido a que anteriormente el recinto estaba categorizado dentro de un loteo de parcelas. En el año 2016, en las cercanías de la numeración donde funcionó el cuartel Lautaro, se levantó un memorial en la plaza Ossandón, en señal de conmemoración para con las víctimas detenidas desaparecidas. Este cuartel es uno de los 1168 centros de detención y tortura que funcionaron en Chile entre 1973 y 1990, constituyendo parte fundamental de lo que al día de hoy es nuestra última catástrofe.

Capítulo 2. ¿Existe una ley de sitios en Chile?

La historia de las recuperaciones en Chile ha sido posible en gran medida gracias a las gestiones realizadas por: Vecinos del sector, agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, agrupaciones de detenidos torturados políticos y agrupaciones de memoria y DD.HH. No obstante, en esta enumeración no se encuentra al Estado como un actor propulsor en materia de recuperación. Pues, para contar con la intervención estatal, las agrupaciones creadas en torno a la recuperación de sitios de memoria se vieron en la obligación de emplazar al Estado y a otros organismos estatales para finalmente lograr transformar los centros de detención y tortura en lugares/sitios de memoria. A continuación, se presentará la historia de la recuperación de tres centros de detención y tortura que acreditan lo que se afirma anteriormente, Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas.

Villa Grimaldi⁸⁸ fue un centro de detención y tortura que operó entre 1974 y 1978, ubicado en la comuna de Peñalolén. Al igual que todos los centros de detención y tortura en Chile, fue abandonado al momento de finalizar sus funciones como tal en 1978. Mantuvo el estado de abandono hasta el año 1987, cuando fue vendido a la Sociedad Constructora EGTP Limitada. La constructora tenía intención de crear un conjunto habitacional en el lugar por lo que solicitó ante la municipalidad permiso de demolición, permiso que fue concedido. Ante esta situación, los vecinos de la comuna decidieron tomar cartas en el asunto, difundiendo la noticia y esperando apoyo de organismos de Derechos Humanos. Con ello, se dio vida a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Peñalolén y La Reina. Fue esta Asamblea la encargada de poner en marcha la disputa por la recuperación de Villa Grimaldi. Para ello fue necesario emplazar a las autoridades locales (municipales), parlamentarios y claramente, al Estado. En suma, el MINVU (Ministerio de Vivienda y Urbanismo) aceptó la expropiación del terreno, abriendo sus puertas el 10 de

⁸⁸ La historia de Villa Grimaldi fue extraída del sitio web. <http://villagrimaldi.cl/>

diciembre de 1994. “Luego de su apertura, se decidió construir un parque que sirviera como lugar de recuerdo, reflexión y promoción de los Derechos Humanos, destacando la vida y la paz en lo que había sido un lugar de muerte y sufrimiento”⁸⁹, dando lugar al Parque por la Paz que conocemos actualmente.

El segundo caso es Londres 38⁹⁰, ubicado en la comuna de Santiago en la calle Londres. Durante el gobierno de la Unidad Popular, este recinto era sede del Partido Socialista. Una vez implantada la dictadura, la casa fue arrebatada de dicho partido y utilizada por la DINA como centro de detención y tortura entre 1973 y 1975. Al haber funcionado con anterioridad como una sede partidaria, el reconocimiento del lugar por parte de los detenidos fue más rápido y fácil, por lo que la lucha por el rescate de este sitio se dio tempranamente, aunque no estuvo exento de obstáculos e irregularidades. Al cabo de sus funciones como centro de detención y tortura el lugar fue abandonado hasta el año 1978, en donde el gobierno de facto le transfirió el recinto al instituto O’Higiniano, institución militar que lo obtuvo gratuitamente. La ocupación de Londres 38 por la institución castrense perduró hasta el año 2007, debido a las presiones que ejerció el colectivo Londres 38 más otras agrupaciones dedicadas al rescate de la memoria y los derechos humanos al gobierno de turno. En agosto del 2007 el sitio fue recuperado por el Estado, no obstante, persistieron las disputas, pues el gobierno planeaba trasladar al INDH a trabajar en las dependencias del inmueble, idea que no calzaba con el proyecto que presentaba el colectivo ni las demás agrupaciones, pues el proyecto contemplaba a Londres 38 como un sitio de memoria, y no como una oficina. Cabe destacar que “Una vez recuperada la democracia, los gobiernos de la Concertación y de la Nueva Mayoría, no impulsaron ninguna iniciativa tendiente a la recuperación para el Estado, de este inmueble. “En el año 2001, el Partido Socialista de Chile, miembro de la coalición gobernante, se acogió a los beneficios de la Ley de Bienes Confiscados durante la dictadura recibiendo una indemnización por la casa de Londres 38, y renunciando con ello a su rescate”⁹¹. A pesar de que en la actualidad Londres 38 funciona como sitio de memoria, su rescate no fue fácil y no estuvo exento de intentos de ventas y/o remates, pues la limitación para ello fue dada gracias a las acciones tomadas por el colectivo Londres 38, transformándolo en monumento histórico, categoría que no permite la venta de este lugar, estando protegido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Cómo último caso, José Domingo Cañas⁹², ex cuartel Ollagüe, ubicado en la comuna de Ñuñoa en la calle José Domingo Cañas 1367. Operó durante agosto y noviembre de 1974 como cuartel de la DINA. Su recuperación, al igual que los casos ya mencionados, fue inicialmente gestado por vecinos del recinto, familiares de las víctimas y ex detenidos sobrevivientes del lugar. Debido al abandono del lugar y

⁸⁹ Cita extraída de <http://villagrimaldi.cl/>

⁹⁰ La historia de Londres 38 fue extraída del sitio web <https://www.londres38.cl/1937/w3-channel.html>

⁹¹ Cita extraída del sitio web <https://www.londres38.cl/1937/w3-channel.html>

⁹² La historia de José Domingo Cañas fue extraída del sitio web <http://www.josedomingocanas.org/>

posterior devolución a su dueño Theotonio Dos-Santos, comienza la organización para lograr la recuperación del sitio con el colectivo José Domingo Cañas. En el año 2000 se inician las negociaciones con el propietario y el ministro de vivienda Claudio Orrego con el fin de comprar la propiedad, pues existían amenazas latentes contra la propiedad a causa de intentos de incendios y ventas a inmobiliarias que ponían en riesgo el proyecto de recuperación. Debido a la lentitud del proceso, la propiedad fue vendida a Pablo Rochet, quien tenía una fábrica de juguetes junto a la propiedad donde funcionó el cuartel. Dado lo anterior, la lucha por el rescate del recinto continuó, proponiendo al Consejo de Monumentos Nacionales el nombramiento de la propiedad como Monumento Nacional, siendo aprobado en el 2002. No obstante, Rochet ante la inminente expropiación, demuele la casa, por lo que el nombramiento del Consejo de Monumentos mutó a Sitio Histórico. Paralelamente, las negociaciones con Rochet se mantenían, lográndose la compra y aprobación del proyecto de edificación con el primer gobierno de Michelle Bachelet (2005-2010).

En los tres casos mencionados las recuperaciones de los sitios de memoria pudieron lograrse mediante los esfuerzos de pobladores, sobrevivientes, sus familias y agrupaciones ligadas a los Derechos Humanos. Esto destaca y expone la ausencia estatal como fuerza propulsora de protección y recuperación de lugares de memoria, más aún cuando al día de hoy Chile no cuenta con una Ley de Sitios de memoria. Si bien existen instancias gubernamentales que permitieron y permiten lograr la recuperación de estos lugares, tal como el Consejo de Monumentos Nacionales, además del amparo en la ley 17.288 sobre monumentos nacionales, el no contar con una Ley de Sitios complejiza la tramitación y recuperación de los sitios, dejándolos a la deriva y vulnerables ante la reconfiguración de estos espacios, tal como es el caso del cuartel Simón Bolívar. Este también podría haber sido el destino final de Villa Grimaldi, Londres 38 y José Domingo Cañas, ya que los tres sitios de memoria estuvieron expuestos a la venta y destrucción de las instalaciones, hecho que solo pudieron evitar los organismos y agrupaciones ya mencionados, mediante la autogestión. Si bien fue necesario contar con el apoyo estatal para conseguir el objetivo de la recuperación, no fue precisamente el Estado el principal gestor de las recuperaciones, reflejando un profundo retraso estatal en materia de los derechos humanos, indicando que “la transición” fue un mero proceso intermedio que separó un gobierno de facto con otros gobiernos electos soberanamente, pues no significó una transición que condenara la violencia encarnada durante la dictadura militar.

Contrario a esta situación, fueron los destinos de Tres y Cuatro Álamos, La Venda Sexy y Simón Bolívar, puesto que lograron ser reconfigurados pasando desapercibido dentro de las calles del Gran Santiago.

Tres y Cuatro Álamos⁹³ fueron centros de detención y tortura ubicados en la calle Canadá 5351-5359 en la comuna de San Joaquín. Tres Álamos era de carácter

⁹³ La historia de Tres y Cuatro Álamos fue extraída del sitio web <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/tres-cuatro-alamos>

público y por ende estaba a cargo de Carabineros de Chile. Cuatro Álamos era de tipo clandestino y dirigido por la DINA. Operaron como tal durante los años 1974-1977. Tres Álamos era utilizado mayormente como un espacio de transición para los y las detenidas, ya que generalmente los detenidos eran derivados a otros centros, así como también a Cuatro Álamos. Según las cifras manejadas, Tres y Cuatro Álamos fueron los centros donde hubo una mayor cantidad de presos políticos, superando las 6000 personas. Debido a su trascendencia, se buscó su reconocimiento como sitio de memoria, lográndolo en el 2012 con la declaración de Monumento Histórico. Sin embargo, el lugar no ha sido recuperado como sitio/lugar de memoria, siendo actualmente utilizado como un centro de detención de menores, administrado por el SENAME (servicio Nacional de Menores) y Gendarmería de Chile. A pesar de esto, la agrupación de ex-detenidos de Tres y Cuatro Álamos aún lucha por la recuperación de las instalaciones y posterior construcción de un parque por la paz que logre reconciliar los horrores a través de la memoria, a la misma vez que sirva como un testimonio histórico.

La Venda Sexy- Discoteque⁹⁴, centro de detención y tortura ubicado en la calle Irán 3037, comuna de Macul. Funcionó como centro de detención y tortura entre junio de 1974 y marzo 1975. Este recinto estaba a cargo de la DINA, funcionando en su interior la brigada Purén. El objetivo de esta brigada eran universitarios pertenecientes al MIR y al Partido Socialista. El nombre designado a este recinto se debe al alto volumen musical con el que constantemente se intentaba disimular los gritos y sonidos emanados de las torturas. El inmueble destacó por el tipo de torturas aplicadas, orientadas a torturas y vejaciones de tipo sexual, que en algunos casos incluyó animales. Las torturas estaban a cargo de la mayor de carabineros de Chile Ingrid Felicitas Olderock. En el 2016 fue declarado Monumento Histórico. Actualmente es una casa particular/residencial donde vive una familia común y corriente, que una vez instalados en la casa fueron advertidos por los propios vecinos sobre la historia que escondía el inmueble.

Por último, Simón Bolívar. La historia del cuartel Lautaro ya fue detallada en el primer capítulo, pero no así su final. Terminó siendo un condominio particular. Su paso de Centro de detención y tortura a condominio no fue inmediato, pues tuvo otros dueños antes de llegar a la inmobiliaria que edificó el moderno conjunto residencial. Si bien el recinto vivió años de abandono hasta la compra por la inmobiliaria, la propiedad contó con numerosos propietarios. Inicialmente, cuando aún funcionaba como centro de tortura y exterminio, la numeración era distinta a la actual, puesto que correspondía a un loteo de parcelas, lo que generó confusión al momento de identificar la propiedad. La propiedad era la parcela 82, sublotos 2 y 3 del plano de subdivisión B, teniendo como dirección inscrita Echeñique 8767. Según cuenta Rebolledo, el 22 de febrero de 1974 la propiedad fue inscrita por Instituto

⁹⁴ La historia de la Venda Sexy fue extraída del sitio web <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/sitio-memoria-centro-detencion-denominado-venda-sexy-discoteque>

Arica de Chile y comprada a Gonzalo Fuenzalida Fernández el 5 de septiembre de 1973. “No está claro si los integrantes del Instituto Arica fueron expulsados del predio o lo dejaron voluntariamente. Lo concreto es que ahí operó la Brigada Lautaro entre 1975 y 1977 y es probable que durante ese período haya permanecido nominalmente bajo la propiedad de Arica”⁹⁵. El siguiente propietario se registra el 29 de julio de 1980, cuando la parcela 82 se inscribe a nombre de la Fundación de Beneficencia Mi Casa, empero “La documentación no especifica de quién la obtuvo ni en qué condiciones, solo menciona que fue en virtud del Decreto Ley 1.183, de 1975, dictado por la Junta Militar con el objetivo de <<regular los fondos provenientes del extranjero a instituciones sin fines de lucro>>”⁹⁶. El autor agrega al relato que la fundación fue creada y dirigida por un sacerdote de nombre Alfredo Ruiz-Tagle en el año 1947, con la finalidad de cuidar a menores en riesgo social. La dirección de esta entre 1973 y 1998 estuvo a cargo del general Juan Romero Riquelme, oficial de profesión abogado, nombrado auditor general del ejército en 2005, añadiendo su colaboración como asesor financiero de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart, esposa del dictador, “A nombre de ellos realizó numerosas compras de terreno. Estas transacciones fueron investigadas por el ministro Carlos Cerda durante el <<caso Riggs>>.”⁹⁷ Esta fundación fue investigada debido a grandes transacciones realizadas a la fortuna del dictador. La posesión del inmueble perduró a nombre de la Fundación de Beneficencia Mi Casa hasta el 11 de diciembre de 1989, mismo momento en que cambia de propietario, inscribiéndose a nombre de la Central Nacional de Investigaciones (CNI). “Dieciocho días más tarde, el 29 de diciembre de 1989, la CNI le vendió la propiedad a Webster Trust Inversiones Limitada por 45 millones de pesos, un valor 15 veces más alto en relación al precio supuestamente pagado a Mi Casa”⁹⁸. Uno de los dos creadores de la empresa Webster Trust Inversiones Limitada, Augusto Errázuriz agrega un insumo de bastante interés cuando menciona que “(...) tampoco pudo recordar cómo llegó a sus manos la parcela 82 (hoy correspondiente a Simón Bolívar 8800). En su memoria estaba un viaje a La Reina a visitar el predio y que ahí no había nada construido. También, que debió ser un buen negocio. Esencialmente comprar barato y vender caro”⁹⁹. Esta cita indica que para la fecha, la edificación que contenía a los detenidos, salas de tortura, el casino y las oficinas de los oficiales había sido demolida en un claro esfuerzo por borrar los rastros del horror y exterminio del que fue testigo. “El 8 de mayo de 1990, Webster Trust vendió la propiedad- que hoy corresponde a Simón Bolívar 8800- a la Inmobiliaria y Constructora Los Coigües. El precio fue de 68 millones de pesos, operación en la que la empresa con domicilio en Panamá se metió al bolsillo 23 millones de pesos, ya que solo cinco meses antes había pagado 45 millones a la CNI”¹⁰⁰. Con ello se comienza a gestar el fin de este pequeño, pero a la misma vez gran apartado de la historia de nuestra última catástrofe, que llevaría a la

⁹⁵ Rebolledo, 2018, p.261

⁹⁶ Rebolledo, 2018, p.262

⁹⁷ Rebolledo, 2018, p.262

⁹⁸ Rebolledo, 2018, p.262

⁹⁹ Rebolledo, 2018, p.264

¹⁰⁰ Rebolledo, 2018, p.266

construcción de casas particulares en el mismo lugar donde hubo torturas, dándole el pseudónimo de “condemonio”. “En 1991, la Inmobiliaria y Constructora Los Coigües elaboró el primer plano urbanización de la parcela 82, documento que hoy se encuentra en manos del Conservador de Bienes Raíces. Ahí se constata que subdividieron la propiedad en doce lotes. Sobre ellos se encuentran dibujadas doce casas. Esta constructora le dio la numeración oficial <<Simón Bolívar 8800>> por primera vez”¹⁰¹. Finalmente, “Los coigües vendió las casas a partir de 1991. Estas se comercializan actualmente en un promedio de 200 millones de pesos cada una”¹⁰².

El incluir otros casos de centros de detención y tortura que tuvieron el mismo destino que el cuartel Simón Bolívar, tiene como finalidad evidenciar que no es una coincidencia ni una cuestión azarosa, sino más bien un destino de desaparición forzada. Esto también se devela con los tres casos de centros de detención y tortura transformados en sitios de memoria, pues a pesar de contar con la protección del Consejo de Monumentos Nacionales, no estuvieron exentos de amenazas de venta a inmobiliarias o empresarios. Por otro lado, tomando los casos de Tres y Cuatro Álamos y la Venda Sexy, se puede comprobar que no basta con obtener la categoría de Monumento Nacional o Histórico, pues esto no asegura que el lugar será expropiado y reconfigurado como un sitio de memoria.

La declaración de monumentos está a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales, organismo creado en 1925, y que hasta 2017 estaba a cargo del Ministerio de Educación, mismo año que se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio siendo este actualmente el Ministerio del que depende el Consejo de Monumentos Nacionales, absorbiendo la responsabilidad en lo que respecta al resguardo y preservación de monumentos, y por ende de los Sitios de Memoria. Ello se justifica mediante la ya mencionada Ley 17.288, ley que en nuestro país legisla sobre Monumentos Nacionales, y que se posiciona como la única vía legal que ampara la protección y rescate de los ex centros de detención y tortura para transformarlos en Sitios de Memoria. El hecho de que no exista una Ley de Sitios en nuestro país, deja a la deriva la definición de Sitios de memoria, siendo esta propiciada por el Consejo de Monumentos Nacionales, dentro de un amplio margen en lo que respecta de lo que entendemos como país por Sitios de Memoria.

Ahora bien, para entender la figura legal que protege a los sitios de memoria, se establece que “Se asocian los sitios de memoria a la figura patrimonial de monumento histórico, el que encuentra su reconocimiento y protección legal en los artículos 9° a 16 de la Ley de Monumentos Nacionales”¹⁰³. Esta declaratoria debe ser emitida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante previo informe del Consejo de Monumentos Nacionales que apruebe dicha declaratoria. La

¹⁰¹ Rebolledo, 2018, p.266

¹⁰² Rebolledo, 2018, p.268

¹⁰³ Escariz, 2020, p.6

importancia de esta emisión radica en la ausencia de categoría propia como sitios de memoria.

Si bien la Ley 17.288 establece regulación respecto de monumentos nacionales y de las funciones del Consejo de Monumentos Nacionales, esta no contempla explícitamente a los sitios de memoria ni los derechos humanos, siendo estos conceptos abarcados dentro de la figura de “interés histórico” o como objetos que perpetúen la memoria. “Artículo 17.º- Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.”¹⁰⁴

Además, dicha ley mediante el artículo 12 permite la posesión privada de los monumentos, admitiendo a su vez que los monumentos sean administrados por particulares, imponiendo como única limitación la prohibición de realizar modificaciones en el inmueble sin previa aprobación del CMN.

“ARTÍCULO 12º Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas. Si fuere un lugar o sitio eriazó, éste no podrá excavar o edificarse, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, como en los casos anteriores. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a doscientas unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25º, 27º y 38º de esta ley y de la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública”¹⁰⁵.

Con este artículo se puede establecer que la Ley 17.288 responde a las lógicas de un Estado subsidiario, que además de permitir la intervención de los privados en materia que respecta a monumentos y patrimonio, sólo promueve, pero no asegura el respeto y proliferación de los derechos humanos y la memoria colectiva nacional.

El Art 16 de esta ley también aporta datos claves para instalar la idea de ausencia de interés estatal en relación a los derechos humanos, la memoria y los sitios de memoria. “Artículo 16.º- El Consejo de Monumentos Nacionales podrá pedir a los organismos competentes la expropiación de los Monumentos Históricos de propiedad particular que, en su concepto, convenga conservar en poder del Estado.”¹⁰⁶. Aún teniendo los medios legales para realizar expropiaciones, lo que significa un control estatal de los lugares, es un recurso que el Estado ha decidido no utilizar. La única

¹⁰⁴ Artículo 17º, Ley 17.288

¹⁰⁵ Artículo 12, Ley 17.288. Última modificación 20-febrero-2020

¹⁰⁶ Artículo 16, Ley 17.288. Última modificación 20-febrero-2020

modificación de la ley 17.288 a la fecha respecto de la posesión particular de inmuebles patrimoniales establece el beneficio de excusión del propietario, protegiendo el inmueble de embargo por deuda¹⁰⁷, lo que, si bien resguarda al patrimonio de caer en manos equivocadas, sigue permitiendo que los ex centros de detención y tortura queden a nombre de privados. Este será un problema constante si no se legisla una ley que refiera específicamente a los sitios de memoria.

Es debido mencionar que la Ley 17.288 incluye la protección de los memoriales a través del Artículo 17, estableciendo que “Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos”¹⁰⁸. Si bien, se reconoce un avance estatal en la protección de la memoria mediante la regulación de los memoriales y “objetos colocados o se colocaren para perpetuar memoria” en lugares públicos, ello no satisface la demanda colectiva en torno a la perpetuación y resguardo de la memoria y los derechos humanos vulnerados en la dictadura militar. En lo que concierne al caso particular de Simón Bolívar, la protección a los memoriales si toma sentido, pues existe uno dedicado a conmemorar a las víctimas detenidas desaparecidas del cuartel Lautaro en la plaza ubicada en la intersección de Valenzuela Llanos con Simón Bolívar en la comuna de La Reina. No obstante, ello no se equipara a la recuperación del espacio físico donde ocurrieron los hechos ya relatados.

Por otro lado, constitucionalmente el Estado de Chile está en la obligación de contribuir y fomentar el desarrollo de la educación, pues “En concordancia con el Derecho Internacional, el artículo 19 N°10 de la Constitución establece el deber del Estado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación. Para cumplir con estos efectos el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio fue creado el 2017, mediante la Ley N° 21.045”¹⁰⁹. Esto indica explícitamente la responsabilidad estatal frente a la recuperación y preservación de los monumentos y sitios de memoria, lo que luego de analizar el contexto nacional actual sobre el estado de los sitios memoria y los ex centros de tortura que están en vía por recuperarse, nos deja una mayor claridad sobre la ausencia estatal en materia de Derechos Humanos y expone las faltas legales cometidas por el Estado, al no llevar un activo rol en el rescate material de nuestra memoria colectiva.

Además, la completa falta de voluntad del Estado por propiciar y gestionar las condiciones para la recuperación de los lugares epicentro de la violencia estatal, se

¹⁰⁷ boletín 9.317-24. Aprobado el 23 de enero de 2019. Modificación ley n° 17.288 sobre monumentos nacionales.

¹⁰⁸ Artículo 17, Ley 17.288. Última modificación 20-febrero-2020

¹⁰⁹ Escariz, 2020, p.11

infringen las normas internacionales de las que Chile es partícipe, particularmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que, es deber y responsabilidad de los Estados asegurar y resguardar los lugares donde ocurrieron violaciones a los derechos humanos, con el propósito de reparar los daños tanto judicialmente como en materia de memoria. A esto se agrega que “El IPPDH ha indicado que los Estados deben solicitar la preservación de los sitios que fueron testigos de delitos contra los derechos humanos por parte de cualquier persona o institución a fin de resguardar su intangibilidad”¹¹⁰.

Actualmente, continúa la lucha por la recuperación de ex centros de detención y tortura que buscan convertirse en lugares de memoria. No obstante, la ausencia de una protección estatal y legal para estos lugares continúa siendo una dificultad, demostrando que la inexistencia de una Ley de Sitios solo pasa por una completa falta de voluntad.

El debate acerca de las recuperaciones permanece dentro del mismo círculo que logró recuperar anteriormente los sitios de memoria que tenemos hoy en día, siendo sus esfuerzos ignorados por las autoridades. Esta afirmación se refuerza con la existencia de la Red de Sitios de Memoria, integrada por 20 organizaciones, la que “(...) nace con el objetivo de articular a todas las organizaciones que han recuperado o se encuentran en vía de recuperación de los que fueron ex recintos de detención, tortura, exterminio, desaparición, o campos de concentración, durante la pasada dictadura cívico militar en Chile”¹¹¹. Esta red tiene por objetivo continuar con la labor de recuperación y preservación de la memoria histórica-política que conservan estos lugares¹¹². A pesar de reconocer los avances del Estado en cuanto a justicia transicional, declaran que estos han sido insuficientes, mencionando que “(...) no hay una normativa específica que tenga por objeto, precisamente, tal reconocimiento, protección, cuidado y financiamiento de los memoriales y sitios de memoria.”¹¹³ agregando además que, (...) tampoco se observa una política pública consistente y sustantiva que emane del poder Ejecutivo”¹¹⁴. A raíz de lo anterior, la Red de Sitios de Memoria presenta un proyecto de modificación a la Ley 17,288 sobre monumentos nacionales. “Desde el 2017, la Red de Sitios de Memoria ha trabajado en una propuesta de proyecto de Ley de Sitios de Memoria. El borrador del proyecto tiene el objetivo de regular las políticas públicas para la declaración, recuperación, conservación, financiamiento y protección de los sitios de memoria y de los memoriales”¹¹⁵. Ahora bien, la Red de Sitios también aporta una opinión acerca del proyecto de ley que modifica la ley 17,288 “(...) el reconocimiento por parte del Consejo de Monumentos Nacionales resulta insuficiente. Por un lado, los sitios de memoria son parte del patrimonio en general, pero generan otras prácticas y

¹¹⁰ Escariz, 2020, p.8

¹¹¹ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

¹¹² Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

¹¹³ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

¹¹⁴ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

¹¹⁵ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

necesidades que un inmueble patrimonial común. Ni el CMN ni el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio se han encargado de dar sustentabilidad a los Sitios de Memoria”¹¹⁶. El hecho de que una organización externa al Estado esté redactando una propuesta de Ley de Sitios es prueba irrefutable de la falta de disposición estatal respecto al reconocimiento oficial y legal de los sitios de memoria.

Han transcurrido treinta años desde que la dictadura llegó a su fin, treinta años de gobiernos transistores que no han tenido la capacidad ni plena voluntad de dar cumplimiento a los pendientes que arrastra nuestra última catástrofe

Capítulo 3. La recuperación de sitios de memoria y su importancia. El rescate de testimonios históricos, símbolo reparatorio.

Llegado este punto nos compete hablar sobre la importancia de la recuperación, el por qué es necesario realizar dichas recuperaciones, el rol que tienen en la sociedad, etc. En el caso abordado en este trabajo investigativo, la importancia de recuperar es simple, pues el cuartel Simón Bolívar es el único lugar que se tiene conocimiento funcionó como centro de exterminio, lo que lo destaca del resto de los centros de detención y tortura no de una manera positiva ni menos con el afán de posicionarlo como el caso más relevante menospreciando al resto de los sitios de memoria actuales o en vías de recuperación. La recuperación de lo que en algún momento fue el cuartel Lautaro es de suma importancia debido a lo que concretamente significa tanto en materia de respeto hacia los derechos humanos como a la construcción de una memoria colectiva que nos ha sido arrebatada al intentar borrar los lugares donde ocurrieron las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En este sentido, los espacios/lugares donde se situó la violencia política son de suma relevancia para la concreción del ejercicio de la memoria, más aún en un país que poco ha hecho por resguardar la memoria nacional y su propia historia, omitiendo parte importante de lo ocurrido durante la dictadura cívico-militar mediante el argumento de la “reconciliación nacional”.

Retomando la importancia de la recuperación de los lugares testigos de las vejaciones a los derechos humanos, se suman tres elementos que aportan a la justificación para el rescate de los ex centros de detención y tortura y posterior clasificación como sitios de memoria. En primer lugar, la instauración y existencia de sitios de memoria ligados a lo que fue y sigue siendo nuestra última catástrofe, pueden ser clasificados como testimonio histórico, pues aquellos inmuebles son testigos y recordatorios materiales que no nos permiten olvidar, seguido de la frase “para que nunca más en Chile”. En segundo lugar, “Los sitios de memoria pueden adquirir valor probatorio en los juicios de derechos humanos. Las víctimas, sus familias, el país y la comunidad internacional poseen la facultad de exigir ese derecho, pues no sólo se necesita conocer los crímenes

¹¹⁶ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

allí ocurridos, sino también la identidad de los autores, las causas y las circunstancias de cómo se llevaron a cabo tales sucesos”¹¹⁷. A su vez, esto se sustenta con la declaración emanada desde el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur al mencionar que, “(...) la identificación, señalización y preservación de lugares donde se cometieron las graves violaciones a los derechos humanos y la creación de sitios de memoria constituyen herramientas a disposición de los Estados a los efectos de cumplimentar sus obligaciones en términos de justicia, verdad, memoria y reparación. Ello toda vez que dichos espacios pueden aportar información valiosa para reconstruir la verdad de lo ocurrido en torno a esas violaciones, y servir como material probatorio en los procesos judiciales en curso o los que puedan abrirse en el futuro en relación a esos hechos. Asimismo, los sitios de memoria son herramientas adecuadas para la construcción de memorias vinculadas con los crímenes de Estado cometidos en el pasado, para brindar reparación simbólica a las víctimas y para ofrecer garantías de no repetición a la sociedad en su conjunto”¹¹⁸. En las líneas finales nos aporta un tercer elemento fundamental para promover la proliferación de los sitios de memoria, aludiendo a la construcción de una memoria colectiva asociada al terrorismo de Estado, como forma de reparación simbólica a las víctimas y a sus familias y reparación nacional. A esto se añade una función educativa en cuanto a la transmisión de una historia que forma parte de nuestra última catástrofe, elemento esencial si hablamos de una vía de entendimiento de nuestra sociedad actual.

Si bien la recuperación de los lugares que evocan la memoria ligada a un pasado que sigue vigente tiene sustento por sí misma, es debido también recuperarlos para transformar y resignificar los sucesos que tuvieron lugar en estos espacios con el fin de orientar tanto la memoria colectiva/nacional, como lo que se quiere transmitir con la instalación de un sitio de memoria. Los actuales sitios de memoria cumplen con la función de educar, transmitir y evocar la memoria mediante los testimonios recopilados referentes a los episodios de tortura por agentes del Estado, y al mismo tiempo nos recuerdan con convicción de que aquello no puede repetirse en nuestro país. Además, la resignificación de estos lugares permite, de una u otra forma, sanar una herida que sigue abierta, de allí que se insista con clasificar este periodo como la última catástrofe, aportando una nueva visión de paz y reparación en un lugar que contuvo tanta violencia y violación constante hacia los derechos humanos. Este es el caso del parque por la paz constituido en Villa Grimaldi, misma idea que se proyecta implantar una vez lograda la recuperación de Tres y Cuatro Álamos.

En este punto, es debido plantear si es necesario el rescate de todos y cada uno de los lugares que tuvieron por función entre 1973 y 1990 servir a los aparatos represivos del régimen dictatorial como centros de detención y tortura. Sobre ello, la red de sitios de memoria afirma que “(...) aún existen sitios de memoria en manos de las Fuerzas Armadas y de Orden. Los que no han podido ser recuperados ni gestionados para contribuir a la verdad, a la reparación y a la no repetición. Incluso, hay sitios de

¹¹⁷ Escariz, 2020, p.8

¹¹⁸ IPPDH, 2012, p.7

memoria en manos del Estado y de privados, los que tampoco han sido recuperados en su totalidad. En esta moción, no se ve una preocupación por este asunto”.¹¹⁹ Esta situación devela dos puntos relevantes. En primer lugar, demuestra una clara tendencia desde las Fuerzas Armadas y del Orden por mantener su privilegio de impunidad, sumando el entorpecimiento en la recuperación de los sitios de memoria, manteniendo en su poder recintos que sirvieron a la violación sistemática de los derechos humanos. En segundo lugar, se manifiesta de manera explícita la ausencia estatal en lo que respecta a la recuperación de los ex centros de detención y tortura, siendo un eje problemático, pues si el propio Estado no presenta interés por salvaguardar los restos materiales de una parte de la historia de Chile, no se gestará ningún proyecto estatal educacional y/o patrimonial que proteja y rescate los sitios de memoria en Chile.

Entonces si analizamos el contexto de un país como Chile, donde los sectores políticos derechistas que apoyaron el golpe de estado mantienen un discurso negacionista sobre la violencia política y sistemática violación a los derechos humanos, sumado a la nula voluntad estatal por plantear una regulación o ley que ampare y promulgue el rescate de los sitios de memoria, se torna imperativo generar instancias y espacios que eduquen, pero también evoquen a la memoria y al respeto de los derechos humanos que fueron más que vulnerados. Por ello, es imprescindible recuperar estos lugares que además de ser espacios con una categoría simbólica que permitan el duelo, tengan una finalidad educadora que sirva como corrección al negacionismo que tanto daño provoca a la herida que dejó la dictadura militar, y que al mismo tiempo pone en duda los hechos, acontecimientos y procesos que forman parte de nuestra historia nacional.

Es por ello que, y retomando la idea sobre disputar el recinto donde operó la brigada Lautaro y Delfín, es imperativo que el terreno tome una categoría patrimonial que lo proteja y ampare, para posteriormente ser rescatado y clasificado como sitio de memoria, consagrando su importancia y categoría como único centro de exterminio, de manera que las familias de las víctimas puedan acceder a un espacio que les permita el luto y construir memoria colectiva entorno a los hechos desoladores que se registraron en el inmueble, plasmando el recinto como testimonio histórico de nuestra última catástrofe.

A pesar de la existencia de un memorial dedicado a la conmemoración de las víctimas de Simón Bolívar, la importancia y necesidad de recuperación sigue intacta, pues el memorial no reemplaza ni se equipara con la categoría y significado que toma un inmueble una vez declarado sitio de memoria. El solo hecho de ser el único centro de exterminio conocido hasta ahora, le otorga la validez ineludible de contar con la recuperación del espacio físico correspondiente, pues en este caso, no basta solo con la presencia de un memorial cercano a las instalaciones.

Sin embargo, debido al bajo interés estatal por legislar sobre la recuperación de sitios de memoria, la discusión entorno a la acción de recuperar y a las definiciones que se

¹¹⁹ Red de sitios de memoria, propuesta de modificación ley 17.288, 2019

desprenden de esto, no ha sido dada al interior del Estado, por lo que no existe una postura clara sobre las recuperaciones de los sitios de memoria en Chile. A causa de ello, es que las organizaciones de la sociedad civil son las que se han encargado y responsabilizado de las falencias del Estado en materia del respeto por los Derechos Humanos y la protección de la memoria, siendo el Estado el que ha ido delegando tácitamente los debates basales y más específicos a aquellas organizaciones que germinaron de la recuperación de los sitios de memoria ya existentes. Ejemplo de ello es la publicación de una guía metodológica para la gestión de sitios de memoria en Chile desde la Red de Sitios de Memoria para la promoción de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la democracia. En el artículo se menciona que “Este instrumento de alguna forma es resultado de todo ese trabajo y experiencia, está dirigido en especial para aquellas personas, grupos, asociaciones, o colectividades que están iniciando procesos de recuperación, rescate y/o apropiación de lugares de memoria para transformarlos en sitios de memoria”¹²⁰.

Entonces, si ya sabemos que no existe una Ley de Sitios en Chile, ni tampoco voluntad estatal ligada a la creación de conceptualización y rescate de lugares de memoria, menos habrá debate acerca de la importancia del rescate de los centros de detención y tortura y si es imperioso recuperarlos todos. En respuesta a la escasez de material respecto a esto, se establece la propuesta de categorizar a los 1.168 ex centros de detención y tortura como parte del patrimonio histórico del país, aunque la proclamación del patrimonio sea una categorización complementaria, puesto que no responde a las necesidades de los sitios de memoria, y en el caso de Chile, sea la única vía legal de protección de los lugares de memoria.

El caso del Estadio Nacional responde a la propuesta planteada. Se trata de un espacio público que tiene por finalidad funcionar como complejo deportivo, finalidad que fue interrumpida durante los primeros meses de la dictadura militar, reemplazándolo por un campo de prisioneros. Al ser uno de los más grandes centros de detención, albergando un alto número de detenidos, fue reconocido como un ícono de la dictadura militar. Fue reconocido en 2003 como Monumento Histórico, y a la fecha, además de continuar siendo el estadio más importante de Chile, se rescataron y restauraron las escotillas principales donde mantenían detenidos, y actualmente existe una organización civil encargada de los recorridos históricos/memorial al interior del recinto deportivo. La categorización de monumento y el rescate de los espacios principales no afectó en su funcionamiento como recinto deportivo, dando espacio a la memoria y al respeto de los derechos humanos.

Probablemente la recuperación de los 1.168 recintos que formaron parte de la red de centros de detención y tortura sería imposible de lograr, más aún cuando pueden existir otros lugares como Simón Bolívar de los que no tenemos conocimiento. En razón de esto, considero relevante la recuperación inmediata de los sitios de memoria en vías de recuperación, antes de que logren ser borrados como pasó en el caso del cuartel Lautaro. Herceg, plantea que existen tres modos de desaparición (destrucción,

¹²⁰ Guía metodológica para la gestión de sitios de memoria en Chile, 2014, p.4

transformación y ocultamiento), ligadas a otros tipos de desaparición: ontológica (ser), sensorial (ver) y epistemológica (saber). Desde allí, plantea que:

“Las desapariciones ontológicas y sensoriales son profundas y devastadoras, pero no necesariamente definitivas. La verdadera irreversibilidad se da si la desaparición es de orden epistemológico. Si un lugar sale del ámbito del saber, si es olvidado, simplemente desaparece para siempre. Un lugar puede ser destruido, escondido, reconstruido, destinado a otra cosa o a la misma anterior, pero sólo desaparecerá del todo si se olvida que fue un Centro de Detención y/o Tortura. Mientras se sepa, en tanto se recuerde que allí la Dictadura destruyó la vida de miles de chilenos, ellos seguirán existiendo. La historia y la educación, los testimonios y los documentos adquieren, entonces, un lugar central en la lucha contra la desaparición de los lugares, en la lucha contra la Dictadura, en la lucha para que "nunca más". Una campaña de preservación tendría que contemplar estrategias y acciones destinadas a contrarrestar los tres tipos de desaparición, buscando evitar que los Centros dejen de ser —intentando que persistan en la existencia—, que se les deje de ver — que se conserven en el ser percibidos— y sobre todo, evitando que sean olvidados y por lo tanto, que permanezca siempre en el ámbito del saber.”¹²¹.

En Chile la desaparición ha sido de los tres tipos mencionados por el autor, siendo el último el tipo de desaparición más profunda, puesto que supone una desaparición del saber, lo que a su vez tiene estrecha relación con la ausencia de proyectos educativos y políticas públicas ligadas al fortalecimiento de la memoria nacional. En razón de esto, se hace necesaria, al menos, una categorización que respalde a los inmuebles de forma patrimonial, para permitir mediante un bien material consagrado como testimonio histórico, la reconstrucción de la memoria nacional y el espacio a la justicia, verdad y luto.

Consideraciones finales

A modo de conclusión, se establecen tres premisas desprendidas de la investigación planteada en las páginas anteriores enlazadas a los sitios de memoria y su rescate, especialmente del cuartel Simón Bolívar.

Como primer punto, urge en nuestro país la pronta creación y promulgación de una Ley de Sitios, en donde se establezca por primera vez una definición emanada del Estado sobre lo que en Chile se considera como Sitio o lugar de memoria, que añada también el incentivo, promoción y aseguración por el rescate de estos lugares, entregando las herramientas para ello y que regule los sitios de memoria ya

¹²¹Herceg, 2016, 274.

existentes, en cuanto a la protección y financiamiento estatal fijo. De igual modo, debe considerar las responsabilidades del Estado frente a los lugares que evocan a la memoria, instalando un Estado que no sólo promueva el respeto a los derechos humanos, sino que también asegure el cumplimiento de ello y que posea una postura fuerte e intransigente con las violaciones a los derechos humanos.

En segundo lugar, y según los casos estudiados, se comprueba una clara intencionalidad por borrar las huellas que conducen a la reconstrucción de la historia que forma parte de nuestra última catástrofe, eliminando los testimonios históricos, testigos inmuebles de los horrores y de las innumerables violaciones a los derechos humanos que tuvieron espacio al interior de ellos, eliminando con ellos las evidencias probatorias y las opciones de hallazgos delatores de la crueldad con la que se actuó en estos recintos.

De esta manera, se comprueba que en el Chile dictatorial se optó por la vía de la desaparición forzosa de personas y también de los lugares donde se aplicó la tortura la experimentación y la ejecución de los y las detenidas. Y esta desaparición forzosa en vez de ser detenida por los gobiernos de la transición, tuvo un efecto contrario, profundizando la desaparición con la inercia estatal respecto a la legislación y promulgación de leyes relacionadas al rescate y preservación de los sitios de memoria. No obstante, es menester mencionar que la recuperación anticipada del cuartel Simón Bolívar no hubiese sido posible ni con la existencia de una Ley de sitios, ni con la voluntad estatal, puesto que su hallazgo fue tardío, consecuencia directa del pacto de silencio acordado por los agentes de los organismos represivos, y una vez descubierto, ya había sido desmantelado y reconfigurado como conjunto habitacional.

Finalmente, y en relación al primer punto, se establece la necesidad de otorgarle a todos y cada uno de los recintos que tuvieron por función servir al terrorismo de Estado durante los años 1973 y 1990, los 1.168 centros de detención y tortura, la categoría de patrimonio histórico, a pesar de que sean comisarías, regimientos, etc. Es deber del Estado dejar huella material que exponga públicamente la historia de aquellos recintos, mediante memoriales o placas, que incluyan los nombres de los ejecutados políticos y de sus victimarios. Este tipo de medidas aportaría sustancialmente a combatir al negacionismo.

Bajo esta misma línea, sobre el rescate de los sitios de memoria, es debido recalcar que la recuperación de los 1.168 ex centros de detención y tortura se torna sumamente compleja y difícil de realizar. No obstante, si hay una gran cantidad de centros que requiere ser rescatado y convertido en sitios de memoria, albergando a las comunidades con la finalidad de otorgar espacio al luto, educar sobre parte de un periodo histórico que sigue vigente en nuestra sociedad, y para la construcción de una memoria colectiva nacional. Debido a las historias que se esconden tras algunos centros de detención en particular, su rescate se hace imprescindible. Tal es el caso del recinto donde operó el cuartel Lautaro, consagrado como el único centro de

exterminio, siendo ello suficiente justificación para su recuperación y conversión en un sitio de memoria. Se plantea que, una vez recuperado mediante el mecanismo de expropiación, opción vigente en la actual Ley de Monumentos Nacionales, el lugar sea resignificado debido a la ausencia de la construcción original, misma resolución aplicada en Villa Grimaldi y José Domingo Cañas.

Durante el proceso de investigación, pude notar la poca difusión que tiene este caso tan particular, lo que refuerza la idea y necesidad de convertirlo en un sitio de memoria, así como también evidencia la necesidad de contar con una ley de Sitios que además de amparar y regular los sitios de memoria, desprenda políticas públicas ligadas al fortalecimiento de los lugares de memoria, educando a la población en lo que respecta a Derechos Humanos, historia y memoria.

Siguiendo esta misma línea, y considerando el proceso constituyente que se avecina, es trascendental enfatizar en la realización de encuentros que den pie para plantear las discusiones mencionadas en el capítulo último, en torno a la recuperación de los sitios de memoria, plantear una definición de los sitios de memoria que indique lo que entendemos por ello en Chile, además de cuestionar el número de sitios que se quieren o deben ser recuperados, adjuntando justificaciones que aporten al desarrollo de la reconciliación, pero también a la justicia, verdad y por sobretodo a la construcción de la memoria colectiva. La redacción de una nueva constitución se plantea como un desafío tanto para las organizaciones relacionadas a los derechos humanos y la memoria como para los organismos estatales, pues el Estado debe volver a comprometerse con la defensa de los derechos humanos e impulsar la memoria, entregando las herramientas necesarias para ello, poniendo a su disposición los organismos y herramientas estatales competentes. No debemos olvidar que el Estado de Chile no solo tiene el deber de respetar los tratados internacionales ligados a los derechos humanos, sino que además arrastra una deuda con las familias chilenas que sufrieron directamente la violencia política con la pérdida de un familiar o bien, con integrantes detenidos y/o torturados, pero también tiene una deuda con la memoria e historia nacional, su rescate y fortalecimiento.

Anexos

Listado de víctimas detenidas desaparecidas de Simón Bolívar

Caso Calle Conferencia I¹²²

1. Mario Zamorano Donoso. DD.DD 04/05/1976
2. Jorge Onofre Muñoz Poutays. DD.DD 04/05/1976
3. Uldarico Donaire Cortez. DD.DD 05/05/1976
4. Jaime Donato. DD.DD 05/05/1976
5. Elisa del Carmen Escobar. DD.DD 06/05/1976
6. Lenin Díaz. DD.DD 10/05/1976
7. Víctor Díaz López. DD.DD 12/05/1976
8. Eliana Espinoza. DD.DD 12/05/1976

Caso Calle Conferencia II¹²³

1. Santiago Edmundo Araya Cabrera. DD.DD 29/11/1976
2. Armando Portilla Portilla. DD.DD 09/12/1976
3. Fernando Alfredo Navarro Allendes. DD.DD 13/12/1976
4. Juan Fernando Ortíz Letelier. DD.DD 15/12/1976
5. Reinalda del Carmen Pereira Plaza. DD.DD 15/12/1976
6. Waldo Ulises Pizarro Molina. DD.DD 15/12/1976
7. Horacio Cepeda Marinkovic. DD.DD. 15/12/1976
8. Lincoyán Yalú Berríos Cataldo. DD.DD 15/12/1976
9. Héctor Véliz Ramírez. DD.DD 15/12/1976
10. Luis Segundo Lazo Santander. DD.DD 15/12/1976
11. Lizandro Cruz Díaz DD.DD 18/12/1976
12. Carlos Patricio Durán González. DD.DD 18/12/976
13. Edras de las Mercedes Pinto Arroyo. DD.DD 20/12/1976

¹²² Lista de nombres extraída de “Operación Exterminio”

¹²³ Lista de nombres extraída de <http://chile.exilio.free.fr/chap06a.htm>

Listado de agentes del cuartel Simón Bolívar al año 1976 ¹²⁴

Lautaros Originales

(Todos los grados son en situación actual de retiro)

1. Ahumada Despouy, Joyce Ana. Ejército. Suboficial.
2. Almendras Estrada, Roque Aníbal. Carabineros. Suboficial
3. Álvarez Vega, Hiro. Ejército. Suboficial
4. Arriagada Mora, Jorge Hugo. FACH. Civil
5. Aspe Rojas, Celinda Angélica. Armada. Suboficial
6. Bermúdez Méndez, Carlos Justo. Ejército. Suboficial
7. Calderón Carreño, Gladys de las Mercedes. Enfermera
8. Castro Andrade, Sergio Hernán. Carabineros. Suboficial
9. Chaigneau Sepúlveda, Federico Humberto. Ejército. Teniente coronel
10. Daza Navarro, Bernardo del Rosario. Armada. Suboficial. Muerto
11. Escalona Acuña, Sergio Orlando. Armada. Suboficial
12. Escobar Fuentes, Jorge Marcelo. Ejército. Brigadier
13. Ferrada Retamales, Bernardino del Carmen. Ejército. Suboficial
14. Ferrán Martínez, Guillermo Jesús. Ejército. Suboficial
15. Guerrero Aguilera, Gustavo Enrique. Carabineros. Suboficial
16. Guerrero Soto, María Angélica. Ejército. Suboficial
17. Gutiérrez Valdés, Pedro Antonio. Ejército. Suboficial
18. Jiménez Escobar, Berta Yolanda. Armada. Suboficial
19. Lagos Yáñez, Luis Alberto. FACH. Civil
20. Magna Astudillo, Elisa del Carmen. Ejército. Suboficial
21. Manríquez Manterola, Jorge Lientur. Armada. Suboficial
22. Marcos Muñoz, Carlos Segundo. Ejército. Civil
23. Meza Serrano, José Miguel. Armada. Suboficial
24. Meza Zuñiga, José Luis. Armada. Suboficial
25. Montre Méndez, Manuel Antonio. Carabineros. Suboficial
26. Morales Salgado, Juan Hernán. Ejército. Coronel
27. Navarro Navarro, Teresa del Carmen. Armada. Suboficial
28. Obrequé Henríquez, Manuel Jesús. Ejército. Suboficial
29. Orellana de la Pinta, Claudio Orlando. Carabineros. Suboficial
30. Oyarce Riquelme, Eduardo Alejandro. Ejército. Suboficial
31. Pichunman Curiqueo, Jorge Segundo. Carabineros. Suboficial
32. Rivas González, Adriana Elcira. FACH. Suboficial
33. Riveros Valderrama, René Miguel. Ejército. Coronel
34. Saavedra Vásquez, Orfa Yolanda. Carabineros. Suboficial y empleada civil del Ejército
35. Sagardía Monje, Jorge Laureano. Carabineros. Suboficial
36. Sarmiento Sotelo, José Manuel. Carabineros. Suboficial
37. Silva Vergara, Marilin Melahani. Carabineros. Suboficial

¹²⁴ Rebolledo, 2018, pp. 123-124

38. Sovino Maturana, Hernán Luis. Ejército. Capitán
39. Torres Negrier, Camilo. Carabineros. Suboficial
40. Urrutia Acuña, Luis Arturo. Carabineros. Suboficial
41. Vacarella Gilio, Italia Donata. Carabineros. Suboficial
42. Valdebenito Araya, Héctor Raúl. Carabineros. Suboficial
43. Vergara Bravo, Jorgelino del Carmen. Ejército. Civil

Delfín

(Todos los grados son en situación actual de retiro)

1. Acevedo Acevedo, Heriberto del Carmen. Carabineros. Suboficial
2. Altamirano Sanhueza, Orlando del Tránsito. Armada. Suboficial
3. Álvarez Droguett, Víctor Manuel. Ejército. Suboficial
4. Andrade Gómez, Jorge Claudio. Ejército. Teniente coronel
5. Barriga Muñoz, Germán Jorge. Ejército. Coronel (muerto)
6. Bitterlich Jaramillo, Pedro Segundo. Ejército. Suboficial
7. Cabezas Mardones, Eduardo Patricio. FACH. Suboficial
8. Cornejo Marillanca, Osvaldo
9. Díaz Radulovic, Jorge Iván. FACH. Suboficial
10. Díaz Ramírez, Guillermo Eduardo. FACH. Suboficial
11. Friz Esparza, José MARIO. Carabineros. Suboficial
12. Garea Gúzman, Eduardo. Ejército. Civil
13. Jaime Astorga, Rufino Eduardo. Carabineros. Suboficial
14. Lawrence Mires, Ricardo Víctor. Carabineros. Teniente coronel
15. López Inostroza, Carlos Eusebio. Ejército. Suboficial
16. Miranda Meza, Carlos Enrique. Ejército. Suboficial
17. Ojeda Obando, José Alfonso. Carabineros. Suboficial
18. Pacheco Fernández, Claudio Enrique. Carabineros. Suboficial
19. Piña Garrido, Juvenal Alfonso. Ejército. Suboficial
20. Reyes Lagos, Eduardo Antonio. Ejército. Suboficial
21. Rinaldi Suárez, Carlos Ramón. Ejército. Suboficial
22. Risco Martínez, Héctor Gustavo. Muerto. (No se identificó institución)
23. Rojas Yevenes, Mario del Carmen. Muerto. (No se identificó institución)
24. Torrejón Gatica, Orlando Jesús. Ejército. Suboficial
25. Troncoso Vivallos, Emilio Hernán. Carabineros. Suboficial
26. Vilches Muñoz, Ana del Carmen. FACH. Civil

Bibliografía

- Daona, Paola. “Algunas consideraciones en torno a los estudios sobre memoria en Latinoamérica”, *Espacio Abierto*, vol.25, N°4, Zulia, 2016, pp.129-142.
- Escariz, Martha, *Regulación de los sitios de memoria en el cono sur: Análisis crítico y propuestas para Chile*, Santiago de Chile, UAH, enero 2020.
- Herceg, Santos. “Los centros de detención y/o tortura en Chile. Su desaparición como destino”, *Revista Izquierdas*, N°26, Santiago, enero 2016, pp.256-275.
- Hertz, Carmen; Ramírez, Apolonia; Salazar, Manuel, *Operación exterminio. La represión contra los comunistas chilenos (1973-1976)*, Santiago de Chile, LOM ediciones, 2016.
- Informe de la Comisión Nacional de prisión política y tortura. (Comisión VALECH), Santiago de Chile, 2005
- IPPDH. Principios fundamentales para las políticas públicas en materia de sitios de memoria, 2012.
- Ley 17.288. Sobre Monumentos Nacionales. Última versión 20-feb-2020. Extraída de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28892>
- Nora, Pierre, *Les lieux de mémoire*, Montevideo Uruguay, Ediciones TRILCE, 2008.
- Rebolledo, Javier, *La danza de los cuervos. El Mocito y el destino final de los detenidos desaparecidos*, Santiago de Chile, Editorial Planeta, 2018.
- Red de Sitios de Memoria, *Guía metodológica para la gestión de sitios de memoria en Chile*, Santiago de Chile, 2014
- Red de sitios de memoria. Sobre proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.288, sobre monumentos nacionales, para regular los patrimonios culturales (Boletín

N°12175-24). 2019. Extraído de

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=162892&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

- Robin, Régine. “Sitios de memoria e intercambio de lugares”, *Clepsidra Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N°2, Octubre 2014, pp.122-145.
- Rousso, Henry, *La última catástrofe. La historia, el presente, lo contemporáneo*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2018.
- Todorov, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000.
- Villagrán, Fernando, *En el nombre del padre. Historia íntima de una búsqueda. Vida, clandestinidad y muerte de Víctor Díaz. Líder obrero comunista*, Santiago de Chile, Catalonia, 2013.

Sitios web

- www.josedomingocanas.org
- www.londres38.cl
- www.memoriaviva.com
- www.monumentos.gob.cl
- www.villagrimaldi.cl
- <http://chile.exilio.free.fr/chap06a.htm>